

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1611
CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 1967



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA No. 1611
11 de diciembre de 1967

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL CONSEJO
UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
18250

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1611¹

11 de diciembre de 1967

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>JURAMENTACION del Sr. Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien inicia un nuevo período del 10 de diciembre del año en curso al 9 de diciembre de 1970.</u>	4
2.-	<u>SEÑOR RECTOR da lectura a su mensaje.</u>	5
3.-	<u>Aprobación de las Actas N° 1607 y 1609.</u>	11
4.-	<u>Aprobación del Acta N° 1608, con algunas observaciones.</u>	11
5.-	<u>SEÑOR RECTOR presenta varias consultas presentadas por la Junta de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad de Costa Rica.</u>	12
6.-	<u>FACULTAD DE ODONTOLOGÍA envía copias de las cartas que se han originado en relación con la posible creación de la Clínica Dental Escolar Piloto.</u>	22
7.-	<u>F.E.U.C.R. envía nota relacionada con la posibilidad de que se imparta la asignatura Física General II en la Facultad de Agronomía durante el verano en vista de que el Departamento de Física y Matemáticas está imposibilitado a hacerlo por la construcción del edificio de la Biblioteca.</u>	24
8.-	<u>FACULTAD DE INGENIERÍA se pronuncia con respecto al Convenio existente entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.</u>	25
9.-	<u>SEÑOR RECTOR informa a los señores Miembros del Consejo acerca de la invitación que les han hecho para visitar Ciudad</u>	81

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Quesada, en la zona de San Carlos.

- | | | |
|------|--|----|
| 10.- | <u>COMISIÓN ASESORA DEL RECTORADO envía su opinión con respecto a la categoría de “profesor extraordinario” de la Universidad.</u> | 81 |
| 11.- | <u>ANEXO N° 1. Se incluye como anexo el acta N° 21 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales.</u> | 83 |
| 12.- | <u>COMISIÓN ASESORA DEL RECTORADO informa acerca de las personas que fueron juramentadas por ella el día 11 de diciembre.</u> | 83 |
| 13.- | <u>SEÑOR RECTOR informa que ha recibido del Cónsul General de Costa Rica en Nueva York, Estados Unidos de América, Sr. Carlos Joaquín Zuñiga Odio, el acta de Juramentación de la Srta. Hortensia Gilmore Gilmore como Profesora de Enseñanza Primaria por lo que se autorizo la extensión del referido título a la Srta, Gilmore.</u> | 84 |

Acta de la sesión N.º 1611, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día 11 de diciembre de mil novecientos sesenta y siete a las ocho de la mañana con veinte minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez Quirós. Del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi. De los señores Decanos, Ing. Cordero, Prof. John Portuquez., Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Raymond Pauly. De los señores Vice-Decanos Lic. Teodoro Olarte, Prof. Ramiro Montero, Lic. Tillman Brünker. De los señores Representantes Estudiantiles, Fernando Berrocal y Jorge Alberto Gutiérrez. Del señor Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño, el señor Auditor, Lic. Mario Jiménez Royo y del señor Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad. Asistieron como invitados especiales a esta sesión, los señores Licenciados Francisco Morelli y Jorge Baudrit, miembros del Departamento Legal y el Dr. Ramón García, Secretario de la Junta de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad.

La Sra. Decana de Educación y el Lic. Ismael A. Vargas se excusan.

ARTÍCULO 01.

El señor Vice-Rector recibe el juramento de estilo al Prof. Carlos Monge Alfaro, quien ha sido reelecto por la Asamblea Universitaria para un nuevo período como Rector, del 10 de diciembre del año en curso al 9 de diciembre de 1970.

A continuación expresa lo siguiente:

“Magnífico señor Rector:

Ha sido un honor y un privilegio juramentaros para un nuevo periodo, durante el cual regiréis como ejecutivo la política y el gobierno de nuestra Casa de Estudios.

El Estatuto Universitario os da hoy, más que a ningún otro vuestro predecesor, más poder y mayor campo de acción.

Durante vuestro periodo anterior varias y provechosas innovaciones, en materia de gobierno y administración central, se llevaron a feliz término; quedan, sin embargo, muchas por realizar y son casi todas ellas las recomendaciones que

surgieron como consecuencia de aquel autoanálisis tan democrático que constituyó el Segundo Congreso Universitario, que Vos propiciásteis en el mes de agosto de 1966.

Ese mismo conjunto de universitarios genuinos, que asombró a los observadores extranjeros por su sinceridad, valor y hondura de expresión, al tratar puntos tan neurálgicos de nuestra vida institucional, también el 7 de octubre último pasado os nombró Rector para un nuevo periodo.

Existe, pues, un consenso y una voluntad mayoritaria de que la elección recaída en Vos, fue la más justa que universitario de larga trayectoria merecía, ya fuera como reconocimiento a una magna labor realizada que por la potencialidad de reforma que ostentáis para un mejor ordenamiento académico-administrativo de la Universidad.

Vos lo podéis hacer, señor Rector. Gozáis plenamente del respaldo y apoyo de quienes consideran a la Universidad como un todo, ajenos de egoísmos, sectarismos, posiciones que conservar, que otra cosa no serían, de mantenerse, que anquilosis institucionales frente al reto que los tiempos presentes formulan a la Educación Superior del país y a su incipiente desarrollo. Como universitario, como vuestro colaborador directo y como miembro de este Consejo os doy los parabienes y os expreso el deseo, sincero y amistoso, de que la gestión que hoy iniciáis, sea proficua y decisiva para la historia de la Institución.”

ARTÍCULO 02.

El Prof. Carlos Monge Alfaro, Rector de la Universidad, da lectura a un mensaje que dice así:

“Compañeros del Consejo Universitario:

He jurado a Dios, a la Patria y a la Universidad cumplir bien con los deberes inherentes al delicado y responsable cargo de Rector; en otras palabras, con la tarea de orientar y dirigir nuestra Casa de Estudios por un periodo más de tres años a partir de ayer domingo 10 de diciembre de 1967. Ese juramento, estimados compañeros, trae consigo un compromiso con la juventud y con el pueblo costarricense: dedicar todos mis esfuerzos a enriquecer y desarrollar

mejor, con la ayuda de todos los universitarios, los objetivos que proclama el Estatuto Orgánico.

La Asamblea Universitaria me distinguió con el alto honor de seguir con la dirección del gobierno de la Universidad de Costa Rica. Esa su decisión compromete mi gratitud y exige de mi parte más diligencia, energía y autoridad en el desempeño de mis funciones. Energía en el sentido de inyectarle a la acción educativa mayor dinamismo y audacia y de propugnar el desarrollo progresivo de nuestra Casa de Estudios en lo académico, en lo pedagógico y en lo social. Me ha dispensado el privilegio de ejercer para un periodo más el gobierno y llevar adelante a ustedes, que representan a la Universidad como un todo, para aceptar el desafío. He jurado a Dios cumplir bien con las funciones de Rector; y tengo la convicción de que responderé a Él con mayor madurez espiritual y conocimiento. Haré, pues, honor a la palabra sacramente empeñada. Autoridad en el sentido de velar por el cumplimiento cabal de los deberes de las personas que junto conmigo participan en las tareas de gobierno. En el sentido de acción armoniosa, consciente y seria dentro del marco que señalan los objetivos, los programas y las necesidades de la juventud y del pueblo. En una empresa, de cualquier naturaleza que sea, si faltan la sabia energía y la ponderada y sensata autoridad, no se cumplen los fines, los dineros se invierten mal y se atenta contra la política general y las particulares aprobadas por los organismos competentes.

Gobierno universitario, responsabilidad de todos.

El gobierno que me ha encargado la Asamblea Universitaria sólo puede realizarse bien si cuento con la colaboración visionaria, honesta y prudente de ustedes, estimados compañeros del Consejo. Para brindar esa clase de colaboración es imprescindible identificarse más con los altos fines que guían a la Institución. Esa identificación debe desbordar lo meramente administrativo y tornarse en una actitud espiritual, que nos ha de inspirar en los momentos en que elaboremos proyectos como también a la hora de discutir política, sea aquí, sea allá -en las sesiones de Facultad, Consejos Directivos y Departamentos.

La grandeza de las instituciones está en su unidad y en la calidad espiritual de sus componentes y de los hombres que las dirijan. Si no hay unidad surgen la anarquía, el desorden, el “babelismo”, y se corre presto al abismo, a la nada. Si

no hay calidad espiritual la empresa educativa zozobra, los valores en que se asienta la vida superior sufren mengua -todo en perjuicio de nuestra misión esencial; formar al hombre y a través de él a la sociedad.

Esa unidad la hemos logrado estructurar, afinar y afirmar desde esta augusta sala?². Mucho impulso le hemos dado a la Universidad, hasta el punto de merecer excelentes calificativos de compatriotas y de universitarios e instituciones extranjeros. Últimamente he cabilado en si hemos hecho lo suficiente para conseguir la tan deseada unidad. En varias ocasiones he dicho que el Consejo Universitario es una especie de Junta Directiva, que analiza y determina las políticas fundamentales de la Institución en cuanto tal, pero que a causa de otras funciones perdemos con frecuencia la idea de Universidad y nos identificamos con la de Facultad. Mi punto de vista es que urge conciliar ambas ideas: la del todo y la de las partes. Y es justamente en este aspecto del gobierno universitario en el que todos debemos pensar y actuar por encima de las partes. La marcha armoniosa y el ímpetu creador de la Universidad de Costa Rica depende, en parte, de la distribución y la calificación de la responsabilidad. Por eso, llevar adelante el gobierno a mi encomendado implica una ayuda acuciosa y apasionada en el planteamiento y análisis de los problemas generales de la Institución y con base en ellos dirigir la acción particular que corresponde a las Facultades. Muchas horas dedicamos a atender solicitudes, las cuales podrían resolverse con rapidez y a la luz de una justicia distributiva si pensáramos en la Universidad, si nuestra identificación con la unidad fuera plena.

Ayuda recíproca y cordialidad.

Es para mí satisfactorio declarar que en el desempeño de mis funciones de Rector, durante los seis años que ayer terminaron, la colaboración que ustedes gentilmente me han brindado ha sido el motor principal; y la labor efectuada habría sido mejor si mis dotes intelectuales y aptitudes hubiesen estado a la altura del imperativo histórico y de la prestancia científica de quienes integran este Alto Cuerpo que dirige la Institución. Espero que, con renovados bríos y guiado, en parte, por el plan de trabajo que en su oportunidad presenté al electorado universitario, me dispensen el honor de seguir contando con su ayuda y sabio consejo. A lo largo de muchos años de paciente labor, diría

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

benedictina, el Consejo Universitario ha adquirido la fisonomía y estructura de un equipo de pensamiento y de trabajo. Muchas y buenas iniciativas llegan hasta aquí o a mi escritorio, provenientes en no pocas ocasiones de los Departamentos, Consejos Directivos y Facultades. De esa manera circula por el cuerpo de la Universidad una forma de sabia vita-fontana perenne que alimenta la ideología y los propósitos de nuestra entidad educativa.

La colaboración que ustedes están en capacidad de brindar al gobierno y dirección superior de la Universidad es de mucho valor. En el desarrollo de tales tareas sirven con lealtad al pueblo y a la juventud. El entusiasmo por las ideas y los proyectos, produce en el seno del Consejo fuertes tensiones, pasajeros enojos. De vez en vez se escuchan frases airadas, en donde quedan al descubierto el sentido dramático que caracteriza al ser humano y las sanas pasiones a veces son tan fuertes que pareciera que por momentos obnubilan la mente. Perdemos el equilibrio emocional e intelectual para recobrarlo después y seguir adelante con nuestra responsable tarea de educar. En horas de solaz en mi hogar, analizo con reposo y tranquilidad espiritual el ir y venir de lo ocurrido, y entonces pienso: he haí³ el carácter del hombre, siempre alentado por el afán de hacer cosas, por el espíritu de aventura -racional cuando ve la luz y furioso e iracundo cuando el sentimiento y sólo el sentimiento lo embarga y mueve. Por eso, por el entusiasmo y energía creadora de que cada uno de ustedes es portador, es que tengo optimismo y fe en lo que pueda realizar en este tercer periodo, quizá el más difícil por el grado de madurez adquirido por la Universidad y el país.

Como somos educadores, y de los más responsables ante la juventud, los padres de familia y ante nosotros mismos, las discusiones han de llevarnos a brindar una mayor ayuda recíproca y a estimular un ambiente de cordialidad que sea ejemplo para todos. Así al interés supremo de la Universidad se unirá la amistad. La amistad que es, entre otras cosas, respeto y buenos deseos para los compañeros. Y como el hombre fue puesto en el mundo para que por su propia determinación escogiera libremente el camino, conformase su vida y se librase un destino, me permito transcribir unas palabras de Pico della Mirandola: "Oratio de hominis Dignitate" con que Erich Fromm⁴ empieza su dinario libro intitulado: "El Miedo a la Libertad":

3 Léase correctamente como: "ahí"

4 Léase correctamente como: "Erich Fromm"

“No te di, Adán, ni un puesto determinado ni un aspecto propio ni función alguna que te fuera peculiar, con el fin de que aquel puesto, aquel aspecto, aquella función por los que te decidieras, los obtengas y conserves según tu deseo y designio. La naturaleza limitada de los otros se halla determinada por las leyes que yo he dictado. La tuya, tú mismo la determinarás sin estar limitado por barrera ninguna, por tu propia voluntad, en cuyas manos te he confiado. Te puse en el centro del mundo con el fin de que pudieras observar desde allí todo lo que existe en el mundo. No te hice ni celestial ni terrenal, no mortal ni inmortal, con el fin de que -casi libre y soberano artífice de ti mismo - te plasmaras y te esculpieras en la forma que te hubieras elegido. Podrás degenerar hacia las cosas inferiores que son los brutos; podrás - de acuerdo con la decisión de tu voluntad - regenerarte hacia las cosas superiores que son divinas”.

Seguidamente el señor Fernando Berrocal, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios dice lo siguiente:

“Señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi
Señor Rector, Profesor Carlos Monge Alfaro
Señor Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez Quirós
Señores Miembros del Honorable Consejo Universitario:

Sería innoble de parte de la FEUCR, y más aún de mí mismo, si no aprovechara esta oportunidad para expresarle al Profesor Monge Alfaro, en nombre de los estudiantes universitarios cuyo Gobierno me honro en presidir, nuestro deseo sincero y honesto de que su nuevo periodo rectoral sea grande en conquistas en bien de nuestra querida Casa de Estudios, de la cultura y de nuestra Costa Rica, tan necesitada de auténticos mensajes. Y nuestro deseo es sincero: como sincera fue nuestra posición en el proceso rectoral recién pasado. Luchamos con nobleza y eso, para nosotros, constituye motivo de profundo orgullo. Realmente, pensamos que la campaña rectoral que culminó con la reelección del Profesor Monge Alfaro, fue una experiencia universitaria de grandes proyecciones: se presentaron programas, se discutieron ideas y nombres, hubo polémica y diálogo; en fin, despertaron muchas conciencias dormidas que estamos seguros ahora, por razón de las ideas y los programas puestos en debate, tendrán una visión más clara --como la tenemos nosotros--

de esta gran aventura universitaria, su importancia y su futuro comprometido con el futuro de la Patria. Porque si algo ha quedado claro en esta campaña rectoral es que la Universidad está llamada a ser la guía, la inspiración y el fundamento de la aventura democrática de nuestro pueblo. Si algo ha quedado claro es que la Universidad está plena y conscientemente comprometida con el destino de la nacionalidad costarricense. Si algo se ha afirmado y ha quedado claro en el ánimo de los universitarios es la esencia popular de la Universidad: porque se mantiene con el sacrificio del pueblo costarricense y se debe a él, formando hombres y generando ideas libertarias. Y ya no será posible volver atrás. Ya no podrán justificarse más las orgullosas posiciones de déspotas ilustrados: aquellos que afirmaban que todo para el pueblo y por la cultura, pero sin el pueblo y con la cultura aprisionada en un cerrado y egoísta gabinete de estudio. La Universidad ha comenzado a afirmarse en su exacto lugar. La pasada campaña electoral es una muestra de ello. A nadie escapa que hubo definición y se comprometieron palabras orientadas hacia esa meta. En la lucha y el encuentro de ese nuevo mensaje triunfó el Profesor Monge Alfaro: un hombre unido por su propia historia a la historia patria de los últimos 25 años. El juicio de los mismos será el futuro quien lo dictará. Y el futuro es la juventud que necesita ese nuevo mensaje para afirmar y dar plenitud a su existencia. En ello está el compromiso: el de la Universidad y el del señor Rector como su cabeza y guía.

Por ello, nosotros creemos que esta no fue una elección más. Creemos que no sólo se escogió a un hombre sino que se optó también por una nueva y dinámica concepción de la aventura universitaria. Se votó por un hombre comprometido con un programa y una idea de Universidad. Creo sinceramente que si alguno no coincidimos en el hombre, sí estamos unidos en la idea y en el programa. Y ello es lo verdaderamente importante.

En gran parte, esa es la razón de mis palabras en el día de hoy. Y lo he querido hacer con la mayor nobleza de espíritu. Porque hubo muchos sinsabores y muchos distanciamientos, producto, únicamente de la pasión temperamental del momento. Con el tiempo las aguas vuelven a su exacto lugar. A cada cual le queda la inmensa satisfacción, si fue auténtico, de haber luchado honestamente por lo que creía mejor para la Universidad y para Costa Rica.

Quiero terminar mis palabras reafirmando al Profesor Monge Alfaro, el deseo sincero de la FEUCR de que su nuevo periodo rectoral sea grande en conquistas universitarias. En todo momento, cuando esa sea la meta, tendrá el apoyo de los estudiantes y de su gobierno representativo. A su lado estaremos siempre: como incansables luchadores por un futuro digno para nuestra Universidad y nuestra Costa Rica.

Muchas gracias”.

El señor Rector da las gracias al Sr. Berrocal por las palabras dichas y responde que en la tarea del gobierno universitario es importante y significativo contar con la ayuda de los estudiantes, quienes son la esencia y razón de ser de la Universidad.

ARTÍCULO 03.

Se aprueban sin ninguna objeción las actas N° 1607 y N° 1609.

ARTÍCULO 04.

Se somete a consideración de los presentes el acta N° 1608.

Se hacen las siguientes modificaciones:

Artículo 2, página 8 punto 2, debe leerse “Consejo Agropecuario Nacional” en vez de Colegio.

Punto 11) del Índice debe leerse “Departamento de Bienestar y Orientación Sección Salud... y no como se consignó.

Ingresa a la sala de sesiones los señores Lic. Francisco Morelli y Lic. Jorge Baudrit y el Dr. Ramón García, a las ocho de la mañana con cuarenta y cinco minutos.

ARTÍCULO 05.

El señor Rector hace uso de la palabra para decir que deben conocer y dialogar con los señores integrantes del Departamento Legal y con el señor Secretario de la Junta de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad acerca de varios asuntos relacionados con esta entidad. Da lectura a las notas enviadas por el Dr. García y por el señor German A. Navarro Tosi⁵, Secretario Tesorero de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, que dicen en su parte conducente así:

“Estimado señor Secretario General:

Con el ruego muy atento de elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario, le transcribo el acuerdo tomado por la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios, en sesión N° 494 de ayer 23 de noviembre de 1967.

Desde que se promulgó la Ley N° 3935 del 21 de agosto de 1967, por medio de la cual la Asamblea Legislativa interpretó el artículo 1° de la Ley 2248 del Magisterio Nacional; se hizo obligatorio para la Universidad ingresar en dicho régimen de pensiones.

Como los funcionarios universitarios y la Universidad como patrono, deducían para efectos de Seguro de Invalidez, únicamente un dos y medio por ciento de los salarios, al venir esta nueva ley se hacía necesario hacer una nueva deducción del dos y medio por ciento en los salarios para completar la cotización correspondiente al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

Para que la Universidad no sufriera un perjuicio económico al tener que erogar un dos y medio por ciento más, la Junta preocupada consiguió que se elaborara un proyecto de ley, que permitía tomar el cinco por ciento completo deducido a los funcionarios para los efectos del nuevo seguro y hacer una nueva deducción a los salarios, del dos y medio por ciento para mantener, con un nuevo ordenamiento jurídico, el régimen de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

5 Léase correctamente como: “Tossi”.

Mientras no comience esta nueva ley se mantiene la situación jurídica anterior siendo pues, obligatoria para la Universidad y sus funcionarios seguir cotizando para el Seguro Universitario; pero es lo cierto que esto no se ha hecho desde el mes de setiembre inclusive.

Como la situación es irregular, esta Junta acuerda muy respetuosamente elevarla a conocimiento del Consejo Universitario a fin de que éste de las órdenes necesarias para que se le reintegren a esta Junta los dineros, tanto de funcionarios como de la Universidad, que en los conceptos indicados, no ha recibido durante los meses de setiembre, octubre y los correspondientes días de este mes de noviembre en adelante.'

Con toda consideración me suscribo del señor Secretario General, su atento y seguro servidor.

f) Ramón García V.
Secretario"

"Estimado señor Rector:

En relación a su oficio N° R-1437-67 del 13 de setiembre del año en curso, me permito hacer de su estimable conocimiento que:

I.- La Universidad de Costa Rica pertenece al sistema jubilatorio que cubre la Ley N° 2248 de 5 de setiembre de 1958, de conformidad con la interpretación auténtica dada por la Honorable Asamblea Legislativa al Artículo 1° de la precitada Ley, desde la vigencia de esta Ley o sea el 31 de diciembre de 1958.

II.- Para efectos de las deducciones pertinentes, me permito remitir al señor Rector al texto de nuestra nota N° 305 de 21 de setiembre de 1967.

Aprovecho la grata ocasión para suscribirme del señor Rector, su atento servidor,

f) German A, Navarro Tossi
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional

Secretario Tesorero"

Agrega el señor Rector que tienen tres asuntos importantes para tratar. El primero es que una vez efectuada la interpretación auténtica de la Ley N° 2248 que entró en vigencia el 31 de diciembre de 1958, es opinión de algunas personas que esta Institución debe pagar las cuotas atrasadas al Magisterio Nacional. Otros no lo creen así pero el problema está planteado. La segunda parte se refiere a la opinión que el señor Director del Departamento Legal de la Caja Costarricense del Seguro Social, Lic. Gastón Guardia Uribe tiene al respecto; el tercer punto se refiere a la carta enviada por el Dr. Ramón García. El Proyecto de Ley que debe enviarse a la Asamblea Legislativa ha sido revisado por el señor Decano de la Facultad de Derecho.

Por otra parte, en la sesión N° 1610 se conoció una nota enviada por los señores Directores de los Departamentos Administrativos, quienes desean conocer este texto para si es del caso hacerle las observaciones. Recuerda que nunca se ha consultado una reforma de ley a todos los funcionarios administrativos por las dificultades que se presentan, de manera que esta nueva legislación debe seguir el curso normal acostumbrado en estos casos.

El Lic. Francisco Morelli, en relación con el primer punto en el que la Junta del Magisterio Nacional pide a la Universidad pagar las cuotas atrasadas para poder ingresar a ese sistema, recuerda que hay una comunicación de la Contraloría General de la República muy clara y terminante en donde señala que a lo único que está obligada la Universidad de Costa Rica es a cotizar desde el momento mismo en que ingresa al sistema de Pensiones del Magisterio Nacional. No se ha podido realizar concretamente la gestión porque en la última reunión de la Junta de Patrimonios con el Departamento Legal de la Universidad, el Dr. Guillermo Padilla pidió un compás de espera por unos días, pues iba a ser juramentado como miembro de la Junta de Pensiones del Magisterio y ahí directamente, como universitario, iba a plantear las inquietudes y opiniones de esta Institución sobre el particular. En cuanto a la nota enviada por los Directores Administrativos, opina que el Proyecto debe enviarse a la Asamblea Legislativa a la mayor brevedad, por vía del Poder Ejecutivo, para ver si es posible lograr un trámite lo más rápido.

El Lic. Carlos José Gutiérrez señala que si se presentara a la Asamblea Legislativa en este momento el Proyecto, sería sumamente favorable pues para el mes de enero ya todo estaría tramitado.

El Dr. Ramón García manifiesta que la Junta de Patrimonios tomó un acuerdo en el sentido de encargar al Lic. Mario Romero y a él para que sirvan de intermediarios con el señor Presidente de la República y le pidan su colaboración para que el proyecto de Ley sea promulgado cuanto antes. Señala también el hecho de que al interpretarse la Ley N° 3935 que estipuló el ingreso de la Universidad al Magisterio Nacional, no se derogó la Ley N° 2066 de manera que hay dos legislaciones vigentes, así como el deber de la Universidad de pagar las cuotas correspondientes lo cual no se hace desde el mes de setiembre pasado, por lo que hay un gran atraso en esto.

El Lic. Mario Jiménez sugiere que se dejen en suspenso las aportaciones mientras viene la ley que reformara la legislación vigente.

Hay que aclarar esta situación puesto que la Universidad no puede contribuir al Fondo de Pensiones del Magisterio y a la Junta.

El Lic. Fidel Tristán ingresa a las nueve de la mañana con cinco minutos.

El Lic. Jorge Baudrit se refiere a la obligación que tiene la Universidad de aportar la cuota patronal de acuerdo con la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, desde el momento que ingrese a ese régimen, todo de acuerdo con la consulta que sobre el particular oportunamente evacuara la Contraloría General de la República y aclara que de acuerdo con el último párrafo de la Ley número 1650 de 29 de setiembre de 1953, que dice: "...Los funcionarios que hubieren iniciado su funciones dentro de un régimen especial de pensiones, podrán continuar en éste al reingresar en el servicio público, siempre que hubieren cotizado para el correspondiente fondo de pensiones durante un lapso no menor de diez años", todos aquellos funcionarios que hubieren cotizado durante el plazo indicado para el

Régimen del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad, podrían permanecer en éste sin pasar al del Magisterio Nacional.

Con referencia a la solicitud de devolución de las cuotas pagadas por la Universidad a la Caja Costarricense de Seguro Social, puede existir la posibilidad de que esta entidad, -de acuerdo con el transitorio tercero de la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional-, las retenga como abono de la deuda del Estado, toda vez que para los efectos de incorporar a la Universidad al régimen de seguros del magisterio se estableció que ésta es una Institución Docente Oficial, esto es del Estado.

En cuanto a la carta de la Junta de Patrimonios, efectivamente, hay dos leyes que están vigentes, la de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional y la del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad. Para efectos de que todo quede más claro es conveniente recordar que en sesión del Consejo Universitario celebrada el 22 de julio de 1963, - artículo 8 del acta N° 1299-, se acordó disolver el sistema de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad, vigente hasta ese entonces, ello con motivo de causas de todos conocidas; se restableció de nuevo meses después - sesión del Consejo de 16 de diciembre de 1963, artículo 9 del Acta N° 1339-, de acuerdo con las estructuras señaladas en el anexo N° 3 del Acta N° 1325, artículo 24 de la sesión celebrada por el Consejo el 21 de octubre de 1963, que contiene la opinión del Departamento Legal sobre cuál sería el destino que la Universidad debía dar a ese dinero, su punto de vista favorable a revivir el fondo y la sugerencia de insertar un artículo nuevo en el reglamento correspondiente. De acuerdo con este informe se dejaba bien claro que el único caso en que podía disolverse el fondo de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad, era "...si llegare a crearse un futuro régimen general de pensiones del Estado, diverso en sus regulaciones del actual seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, que cobije tanto a quienes sirven en las Instituciones Autónomas y a los que prestan sus servicios en la Administración Central; esos fondos en la parte aportada por la Universidad pasarán a la institución que llegare a administrar el sistema general de pensiones excepción hecha de las sumas necesarias para responder al pago eventual de prestaciones, que la Universidad ha de calcular para esos efectos, en un 50% por lo menos del total de las sumas a pagar según el cálculo que entonces habrá de hacerse; todo ello bajo el entendido de que, el fondo no hubiere sido legalmente retirado por el servidor de la Universidad conforme a las disposiciones de este reglamento que lo autorizan; y

asimismo bajo el entendido de que, los aportes personales de los servidores de la Institución, junto con los intereses que el sistema hubiere producido, pasarían en este caso de hipótesis, a poder de los respectivos servidores de la Universidad”, el cual no es el caso de la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

Señala el hecho de que si se disolviera a pesar de todo el Fondo de Patrimonios de la Institución, quedarían en una situación poco seria con la Tributación Directa en donde tendrían la impresión de que se creó únicamente para eludir impuesto, ya que uno de los argumentos empleados, -con motivo del reclamo por renta que la Tributación Directa hizo cuando se produjo la devolución del fondo-, fue justamente este. La solución que considera más conveniente, -tomando en cuenta la situación que el problema ha planteado-, es la de suspender las contribuciones de los funcionarios por un lapso igual al que tarde la Asamblea Legislativa en aprobar la nueva ley; de esta manera no se burla la legislación ni se obliga a la gente a contribuir con mayores sumas de dinero.

Todo el problema ha surgido porque la situación desde un comienzo se debió plantear a la inversa de como lo ha sido. Efectivamente, al hacerse obligatorio, -en términos generales-, el cotizar para el nuevo régimen de Jubilaciones del Magisterio Nacional debió hacerse una deducción a los salarios de los servidores de la Universidad a tal efecto, pero como la Universidad no estaba en capacidad económica de aportar a los dos sistemas, -Ley de Pensiones del Magisterio Nacional y Fondo de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad-, la Junta de Patrimonios elaboró, -por mi medio-, un proyecto de ley que la convertía ya no en una entidad de Jubilaciones, sino de préstamo, y cuyos fondos estarían formados por un dos y medio por ciento que aporta la Universidad para un fondo especial creado para poder dar contenido económico a las jubilaciones que se hubiere visto obligada a otorgar, y un dos y medio por ciento de los salarios de los servidores universitarios que sería deducido de sus salarios, aparte y además del cinco por ciento que actualmente se deduce y pasa íntegro a la Junta de Pensiones del Magisterio como su cuota al régimen de seguros del Magisterio Nacional. En el proyecto de ley se hizo impositivo, el cotizar para este Fondo de Préstamos para los nuevos servidores de la Universidad y se otorga la facultad, -por medio de un transitorio-, a la Junta de Patrimonios, -que sería ahora Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad-, de devolución del patrimonio en la parte cotizada por el servidor, con lo que se salva el escollo de disolución que antes referí. De esta manera se obviaban las dificultades.

Lo que pasó es que la ley no se tramitó con la celeridad requerida y dando todo lo planeado por un hecho, no se hizo la deducción del dos y medio por ciento adicional a los servidores de la Universidad que imperativamente se debió hacer desde el mes de setiembre último, toda vez que ambos sistemas están en vigencia y hay que cotizar para ambos.

El Dr. Ramón García cree conveniente reunir a los señores Directores de los Departamentos Administrativos para explicarles los pormenores de esta situación.

El Dr. Gil Chaverri sugiere que se elabore un informe concreto de este asunto para distribuirlo entre los profesores y funcionarios de la Universidad, que podría titularse así: "La historia de las deducciones del salario de los funcionarios universitarios".

En vista de que para algunos miembros del Consejo, no está suficientemente claro el proceso total, el Lic. Jorge Baudrit, a petición del Sr. Rector, hizo una amplia explicación sobre el origen y el desarrollo de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad de Costa Rica. En el interesante análisis que hizo, señaló en forma muy clara cuáles eran las cuotas aportadas por los profesores y la Universidad para el fondo aludido, para la Caja Costarricense del Seguro Social, y, últimamente, para el Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Magisterio Nacional. Como las ideas y los conceptos vertidos por el Lic. Baudrit llevaron luz a los Miembros del Consejo sobre aspectos un poco oscuros de la mecánica y el funcionamiento de los dineros en referencia, el Consejo Universitario acordó que redactara un folletito para que constara como apéndice de este artículo 5 y, además, se distribuyera entre todos los profesores y funcionarios de la Institución. Agrega el señor Rector que en cuanto a la consulta hecha por la Junta de Patrimonios y Jubilaciones, cree conveniente que dejen en suspenso las contribuciones que los funcionarios deben dar a la Junta mientras viene de parte de la Asamblea Legislativa la promulgación de la Ley. Por lo tanto, se somete a votación si se suspende el pago de las contribuciones hasta tanto no entre en vigencia el proyecto de ley, convalidando con esto lo propuesto por la Junta de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad.

Así se acuerda por unanimidad.

El Lic. Jorge Baudrit señala que, por ser afectado el artículo 27 del Reglamento de Escalafón por el acuerdo tomado, se debe dejar en suspenso la aplicación del citado artículo, excepto en sus apartes penúltimo y último y establecer que las deducciones por ausencias se hagan, -durante el periodo de suspensión-, del patrimonio acumulado a la fecha por los servidores universitarios.

En vista de las razones expuestas por el Lic. Baudrit, se acuerda por unanimidad dejar en suspenso la aplicación del artículo 27 del Reglamento de Escalafón de la Universidad, excepto sus dos últimos párrafos y durante ese periodo de suspensión, las deducciones por ausencias injustificadas a que se refieren estos párrafos, se tomarán del fondo individual acumulado por los funcionarios universitarios, a la fecha, y hasta tanto se regularice la situación.

El Dr. Ramón García se refiere al artículo 47 del Reglamento del Sistema, para decir que la Universidad debe enviar a la Junta el aporte del dos y medio por ciento del fondo especial que le corresponde aportar. Además la Institución debe pagar la cuota estatal al Magisterio Nacional a partir del momento en que se ingresó a este nuevo sistema.

El Lic. Mario Jiménez dice que la Universidad es una institución estatal y por lo tanto no debe pagar por ese concepto; señala el caso del Colegio San Luis Gonzaga de Cartago que recibe del Estado una cuota que se envía a la Municipalidad de Cartago para estos renglones, y que además no paga la cuota estatal.

El señor Rector dice que si hay una legislación debe acatarse. Si posteriormente hay otras interpretaciones, se puede apelar algún punto, pero por los momentos se debe entregar la cuota patronal al Magisterio, cosa que no se ha hecho desde hace tres meses.

El Lic. Carlos José Gutiérrez dice que si existe la referencia del Colegio San Luis Gonzaga, es indudable que debe hacerse un estudio, o una gestión ante los organismos competentes, ya que se debe velar por los intereses económicos de la Universidad. Hay tres puntos que deben estudiarse:

- 1.- Si la Universidad debe o no pagar la cuota patronal.

2.- Si el Estado va a abonar las contribuciones de la Universidad a la Caja Costarricense del Seguro Social, a la deuda del Estado, qué es lo que van a sacar los universitarios, con ese abono?⁶.

3.- La situación del servidor universitario y la de la Universidad. Sugiere que se solicite una definición de esos puntos a la Junta de Pensiones del Magisterio, a la Caja Costarricense del Seguro Social y a la Contraloría General de la República para que, con base en eso, se puedan definir los problemas. Mientras esto se tramita, la Universidad debe hacer la contribución patronal.

El Lic. Francisco Morelli está de acuerdo con lo expresado por el señor Decano de la Facultad de Derecho, pero sugiere que el depósito se haga bajo protesta, para cumplir con la Ley, pero dejando la posibilidad de recobrar ese dinero en caso de que las cosas tomen otro giro.

El señor Rector somete a votación si se entrega la cuota que corresponde a la Junta de Pensiones del Magisterio para cumplir con la ley pero bajo protesta, puesto que no creen que deban darla por las razones anteriormente apuntadas. Posteriormente se puede hacer un estudio de acuerdo con las sugerencias hechas por el Lic. Carlos José Gutiérrez.

Todos los presentes se pronuncian a favor de la moción, menos el Dr. Gil Chaverri y el Sr. Fernando Berrocal, quienes se abstienen de votar.

En consecuencia, se toman los siguientes acuerdos:

1.- Dejar en suspenso la contribución del 2½% que los servidores universitarios deben aportar a la Junta de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad, desde el mes de setiembre último y hasta tanto no se apruebe como ley de la República el proyecto de ley que de personería a la Junta de Ahorro y Crédito de la Universidad.

2.- Dejar en suspenso el artículo 27, excepto en sus párrafos penúltimo y último del Reglamento de Escalafón de la Universidad.

6 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

3.- Las deducciones por ausencias a que se refiere el último párrafo del artículo 27 citado se tomarán del fondo individual acumulado por los funcionarios universitarios, mientras se regulariza la situación.

4.- Con respecto al aporte del dos y medio por ciento del fondo especial que la Universidad aporta para el Fondo de Pensiones y Jubilaciones se establece que pertenece a la Junta de Patrimonios y Jubilaciones y por lo tanto debe girársele.

5.- Se acuerda girar la cuota correspondiente a la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional bajo protesta, puesto que la Universidad considera que no debe pagarla tomando en cuenta las razones expuestas por el señor Auditor de la Universidad.

6.- Pedir a la Junta de Pensiones del Magisterio, a la Caja Costarricense del Seguro Social y a la Contraloría General de la República una interpretación de los siguientes puntos:

a) Si la Universidad está o no obligada a pagar la cuota patronal del sistema de Jubilaciones del Magisterio.

b) En caso de que tuviera que pagar esa cuota, le sería reintegrada la suma que como patrono pagó a la Caja Costarricense del seguro Social del año 1961 a 1967?⁷.

c) El derecho que los universitarios tienen para que los aportes que se hicieron a la Caja Costarricense del Seguro Social sean considerados como aportes a la Junta de Pensiones del Magisterio.

7.- Encargar a la Junta de Patrimonios y Jubilaciones para que efectúe una reunión con los señores Directores de los Departamentos Administrativos y les haga un explicación de todo el proceso que ha habido con relación a los fondos del Régimen de Patrimonios y Jubilaciones.

8.- Distribuir entre los funcionarios universitarios un folleto informativo con la explicación de las rebajas que a sus sueldos se han venido haciendo para el régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad, Caja Costarricense de Seguro Social

⁷ Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

y Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, todo con base en las explicaciones hechas por el Lic. Baudrit.

9.- Efectuar todas las gestiones del caso para que el proyecto de Ley propuesto sea conocido cuanto antes por la Asamblea Legislativa.

Comunicar: Facultades, Junta de Patrimonios, Junta de Pensiones del Magisterio, Caja Cost. de Seguro Social, Contraloría General de la República, DAF.

ARTÍCULO 06.

El señor Rector da lectura a la carta enviada por el Dr. Raymond Pauly que dice así:

“Estimado señor Rector:

Para los efectos consiguientes en la Sesión del Consejo Universitario del día lunes 11 del mes en curso, le agradecería conocer las copias adjuntas de la correspondencia cursada con el señor Presidente y señor Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social, con su persona y el suscrito, relacionada con el proyecto de clínicas dentales escolares.

De ella se desprende, que acatando lo acordado en la reunión que celebró con la Junta Directiva, de la mencionada institución, su persona y miembros de esta Facultad, se procedió a elaborar un proyecto para conocimiento de dicha Junta Directiva, el cual enviado en su oportunidad y como se desprende del oficio N° 23303 suscrito por el Dr. Fernando Escalante Pradilla, se acusó recibo de dicho proyecto y se indicó que el documento en referencia se había remitido a la Gerencia para su estudio e informe posterior a la Junta Directiva.

Por lo anteriormente anotado, se desprende que es confusiva la actitud del señor Gerente Dr. Escalante Pradilla, al manifestar a usted que no estaba de acuerdo en una nueva reunión para llegar a un acuerdo definitivo sobre el proyecto, por cuanto éste había sido remitido a una comisión. Creo por

consiguiente que se trata de un mal entendido y lo indicado sería que el Consejo Universitario nos autorizara a usted y a mí a solicitar una audiencia a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Debo hacer alusión al oficio N° 28381, suscrito también por el Dr. Escalante Pradilla en contestación a mi carta del 23 de noviembre ppdo., en el que se limita a acusar recibo de la misma sin hacer mención al contenido de mi carta, cuya copia adjunta por si misma explica.”

El Lic. Fidel Tristán dice que la realidad es que hay un malentendido; sugiere que lo autoricen para llevar el asunto a conocimiento de sus compañeros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social en la sesión que se realizará el próximo martes, para aclarar cualquier concepto erróneo que haya al respecto.

El señor Rector dice que en conversaciones que ha tenido con el Dr. Pauly han llegado a la conclusión de que es conveniente que se realicen reuniones con los señores Ministros y con el Gerente de la CCSS para ir creando conciencia de la importancia que una Clínica Dental Escolar Piloto tiene para el país. En cuanto a la sugerencia del Lic. Tristán, le parece conveniente que converse con la Junta Directiva de este asunto, pues es un paso hacia adelante en un proyecto tan importante como el que se quiere establecer.

El Dr. Pauly se manifiesta de acuerdo con lo propuesto por el Lic. Tristán. Aclara que en un principio le preocupó la carta del Dr. Escalante Pradilla, puesto que la Junta Directiva de la Caja ha manifestado que está en disposición de colaborar siempre y cuando se le presente un proyecto definido, de manera que el proyecto elaborado fue el que ellos mismos solicitaron. La situación real esta así: la Universidad como contribución al proyecto ha donado el terreno anexo a la Facultad de Odontología para que ahí se construya la Clínica Dental; de aceptarse el proyecto, el Seguro Social deberá construir la planta física y la Fundación Kellogg donará los equipos de la Clínica y los gastos de mantención por cinco años; cuando este plazo se cumpla, será la Caja Costarricense del Seguro Social la que seguirá adelante corriendo con los gastos, los cuales pueden sustraerse de la cuota del seguro familiar que aportan sus asociados.

Se acuerda encargar al Lic. Fidel Tristán para que aclare las dudas y malentendidos que sus compañeros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social tiene con respecto al proyecto de creación de la Clínica Dental Escolar Piloto y su financiación.

Comunicar: Lic. Fidel Tristán, Odontología.

ARTÍCULO 07.

Se da lectura a la nota enviada por el Sr. Fernando Berrocal, Presidente de la FEUCR, que dice así:

“Don Carlos:

En La Nación del día jueves pasado se publicó una nota de un grupo de estudiantes de Pre-Médica preocupados porque en el verano no se va impartir un curso de Física General II, necesario para ellos pues de otra manera no podrán ingresar a la Facultad de Medicina. El Depto. de Física y Matemáticas dice que el curso no se podrá dar pues los laboratorios no podrán usarse por la construcción de la Biblioteca. Sin embargo, parece que el Sr. Decano de Agronomía estaría dispuesto a prestar los de esa Facultad. Son más de 20 estudiantes que no podrán ingresar a la Facultad de Medicina lo que significa un gran problema para ellos y para la Universidad. Le agradecería que interpusiera sus buenos oficios para ver cómo se soluciona este problema.”

El señor Rector dice que el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras puede estudiar la forma de obviar el problema, ya que la proposición de los estudiantes es muy buena.

El Lic. Guillermo Malavassi sugiere al Dr. Chaverri que tome en cuenta la fecha en que se harán los exámenes de ingreso a la Facultad de Medicina, para ver si se amerita la creación de este curso de verano.

Se acuerda aceptar en principio la proposición de los estudiantes, condicionada al informe que el Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras presente

al respecto, tomando en cuenta la sugerencia presentada por el señor Ministro de Educación Pública.

Comunicar: FEUCR., Dr. Chaverri, Agronomía.

ARTÍCULO 08.

El señor Rector da lectura a la nota enviada por la Facultad de Ingeniería que dice en su parte conducente así:

Estimado señor Secretario:

“Al saludarlo muy atentamente hago propicia la ocasión para informarle que la Facultad de Ingeniería en Sesión Ordinaria del 25 de Noviembre del presente, aprobó lo siguiente con respecto al Convenio existente entre la Universidad de Costa Rica, y el Instituto Tecnológico de Monterrey:

ARTÍCULO TERCERO:

A.- La Facultad aprueba por unanimidad las recomendaciones de la Comisión de Credenciales de la Facultad de Ingeniería para que se presente ante el Consejo Universitario la denuncia al Convenio existente entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico de Monterrey. Estas recomendaciones son las siguientes:

‘Debido a la interpretación que el Consejo Universitario le dio a la cláusula 3 de este tratado, permitiéndole la incorporación de unos candidatos sin realizar la pruebas, consideramos necesario denunciar este tratado’.

B.- La Facultad pide al Consejo Universitario la revocatoria de la interpretación del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión 1597 del 2 de Octubre de 1967, en cuanto a la interpretación y aplicación del convenio celebrado entre CSUCA y el Instituto Tecnológico de Monterrey.

C.- De acuerdo con los considerandos con la letra misma del Convenio, es aplicable únicamente a estudiantes de esta Escuela que terminen sus estudios en Monterrey.

D.- La revalidación de los títulos según este tratado no implica juramentación inmediata ni supresión de los procedimientos que rige la Escuela para incorporar a la Universidad de Costa Rica.

Al rogarle se sirva elevar este acuerdo al Consejo Universitario para su debida consideración, me es grato suscribirme, su muy atento y seguro servidor.”

A continuación, se da lectura a los acuerdos relacionados con este mismo asunto que se han tomado en otras sesiones del Consejo Universitario (sesión N° 1355 artículo 7 y sesión N° 1597 artículo 5).

El Lic. Guillermo Malavassi se retira a las diez de la mañana con cincuenta minutos.

El Ing. Walter Sagot dice que la Facultad de Ingeniería analizó todos los acuerdos relacionados con este asunto y tomó por unanimidad una determinación que comprende varios aspectos. Analizando el convenio no se encuentra ninguna ventaja para la Universidad de Costa Rica que amerite se mantenga; presenta por lo tanto una propuesta formal para que se hagan las gestiones por medio del CSUCA y las demás Universidades Centroamericanas, con el objeto de que se elimine este contrato. El aparte que se refiere a las ventajas que dan en Monterrey a los estudiantes costarricenses, es algo que un joven tiene en cualquier Universidad del mundo por sólo el hecho de haber aprobado asignaturas de nivel universitario; el resto son una serie de consideraciones muy generales que no tienen razón de existir, ya que en la Facultad de Ingeniería se ofrecen actualmente diversas especialidades en Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica, etc. La derogatoria se presenta basándose en estas razones: si se da lectura a la parte del convenio que habla de los títulos que ellos expiden, se nota que dice: “serán revalidados en las universidades de origen correspondiente”, tanto aquí como allá, y sin embargo este punto no se cumple en Monterrey. En cuanto a la palabra revalidar, ésta significa análisis del currículum obtenido y no una autorización auténtica para ejercer la profesión. De manera que solicita asimismo se revoque la interpretación del Consejo Universitario sobre la palabra “revalidar”. El asunto se complica un poco más si se

toma en cuenta que el Departamento Legal hizo una interpretación que dio base a una nota que enviaron al Departamento de Registro, los cuales han interpretado erróneamente los términos del contrato; a raíz de esta mala interpretación se permitió la juramentación a un joven que perdió sus exámenes de incorporación en la Facultad de Ingeniería. En resumen, la Facultad de Ingeniería lo que pide es que se revoque la interpretación del acuerdo del Consejo Universitario en lo que corresponde a “revalidar títulos”. Y además, que se rescinda el contrato.

El señor Rector recuerda que este convenio es Centroamericano y Nacional al mismo tiempo y se firmó para estimular el desarrollo de ciertas carreras específicas cuando en la Universidad de Costa Rica no se ofrecían. Fue aprobado por el Consejo Universitario en su sesión N° 1355.

El Lic Carlos José Gutiérrez presenta una moción de orden para que, tomando en cuenta que cuando se discutió por primera vez este asunto estuvieron presentes todas las partes interesadas, se convoque a los señores Secretario General del CSUCA, Director del Departamento Legal y Director del Departamento de Registro para conocer sus puntos de vista al respecto.

Se somete a votación si se pospone la discusión de este asunto para la próxima sesión, en vista de las razones expuestas por el Lic. Gutiérrez.

Se pronuncian a favor todos los presentes, menos el Lic. Teodoro Olarte quien se abstiene.

A continuación se transcribe el Programa de Cooperación Académica entre el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y las Universidades Miembros del CSUCA.

PROGRAMA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY Y LAS UNIVERSIDADES MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO

I.- Antecedentes:

- 1.- El Plan para la integración Regional de la Educación Superior Centroamericana, aprobado por el Consejo Superior Universitario Centroamericano en su Segunda Reunión Extraordinaria, celebrada en San José en los días 22 y 23 de junio de 1961 y modificado en la VI Reunión Ordinaria del CSUCA, en Guatemala, Diciembre de 1961, establece la disposición de las Universidades de Centro América para la preparación del personal técnico y científico que requiere el proceso de desarrollo económico del área centroamericana.
2. En la VII Reunión ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano celebrada en San José, en diciembre de 1962, se autorizó a la Secretaría Permanente del CSUCA para iniciar las negociaciones adecuadas con el Instituto Tecnológico de Monterrey para el establecimiento de un programa de cooperación académica para la preparación de estudiantes centroamericanos en diversas ramas de la ingeniería.
3. En la Reunión Interamericana de Decanos de Ingeniería, organizada por el Instituto Tecnológico de Monterrey en colaboración con el Consejo Superior Universitario Centroamericano y la Agencia para el Desarrollo Internacional, celebrada en Monterrey, México, en junio de 1963, se acordó recomendar la celebración de un convenio entre el CSUCA y el Instituto Tecnológico de Monterrey, que hiciera posible que estudiantes Centroamericanos que hubieran cursado los primeros años de la carrera de Ingeniería Civil en sus Universidades de origen se trasladaran al Instituto Tecnológico de Monterrey para terminar alguna de las carreras de Ingeniería de la Industria.
- 4.- En la VIII Reunión Ordinaria del CSUCA celebrada en Tegucigalpa en noviembre de 1963, se resolvió incluir en su Plan de Acción para 1964 la iniciación de este programa de cooperación académica.

II.- Objetivos:

El programa de cooperación académica que las Universidades centroamericanas y el Instituto Tecnológico de Monterrey se proponen llevar a cabo, tiene por objetivo fundamental permitir a las Universidades de Centro

América la oportunidad de ofrecer a sus estudiantes la posibilidad de seguir una serie de carreras profesionales que actualmente no se ofrecen en todos o en algunos de los países de la región, especialmente de aquéllas que más relación guardan con el desarrollo industrial del área y que por lo costoso de las instalaciones y las calificaciones del personal docente requerido no están todas las Universidades de Centro América en condiciones de ofrecer por ahora. De esta manera, mediante el programa de cooperación con el Instituto, las Universidades podrán de inmediato ampliar la gama de carreras de ingeniería disponibles para estudiantes centroamericanos, mientras llega el momento de organizar en los países del área las carreras profesionales que demanda el desarrollo económico e industrial y que actualmente no se imparten.

Así el programa, a la vez que atenderá las demandas de la industria, permitirá la preparación del personal docente para las carreras de ingeniería que en el futuro organicen las Universidades centroamericanas.

III.- Bases para la operación del Programa:

- 1.- El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey aceptará estudiantes de Ingeniería de las Universidades centroamericanas, con el fin de que realicen en Monterrey estudios correspondientes a las carreras de Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Mecánico Administrador, Ingeniero Químico Administrador, Ingeniero Electricista e Ingeniero Químico, así como cualquier otra carrera que el Instituto ofrezca una vez que se determine para cada una de ellas el correspondiente sistema de equivalencias de materias.
- 2.- Los estudios que hubieran realizado los estudiantes centroamericanos en sus Universidades de origen, en el caso de carreras de Ingeniería, serán reconocidos y revalidados por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, de acuerdo con las tablas de revalidación de materias que se detallan en el Anexo I.
- 3.- Para que el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey pueda otorgar un título profesional a los estudiantes que se acojan a este programa, se requerirá que por lo menos cumplan con una residencia mínima de dos (2) años en el Instituto.

4.- Los títulos que el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey expida a favor de los participantes de este programa, serán revalidados por las Universidades de origen correspondientes. Por mutuo acuerdo podrán las instituciones cooperadoras otorgar ambas el correspondiente título académico o profesional.

5.- Tanto el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey como las Universidades centroamericanas, mantendrán a través de la Secretaría Permanente del CSUCA, una constante correspondencia sobre la coordinación de la currícula. Asimismo, en caso de modificación de los planes de estudio de las instituciones participantes de este programa, los cambios serán dados a conocer a las partes interesadas oportunamente.

6.- Las Universidades centroamericanas, por los medios que estimen convenientes, darán una adecuada divulgación entre sus estudiantes a las oportunidades que ofrece el presente programa.

7.- El Instituto Tecnológico reconocerá además, previo estudio de las respectivas equivalencias, otras materias que las Universidades centroamericanas decidan impartir en forma especial a sus estudiantes que hayan manifestado deseos de concluir sus estudios en Monterrey y que no formen parte del plan de estudios vigente en las Escuelas de Ingeniería centroamericanas.

IV. Equivalencias de materias:

Como resultado de las entrevistas celebradas por los Ing. Francisco Vera y Horacio Gómez Junco, del Instituto Tecnológico, con los Decanos y Directores de Departamento de las Universidades centroamericanas, se definieron equivalencias entre materias para las carreras de Ingeniero Civil en las Universidades centroamericanas con Ingeniero Mecánico Electricista e Ingeniero Mecánico Administrador del Instituto Tecnológico de Monterrey y de Ingeniero Químico para Ingeniero Químico Administrador en las mismas condiciones.

Estas equivalencias se adjuntan en el Anexo I.

Las equivalencias de materias entre la Universidad de El Salvador y el Instituto Tecnológico quedan pendientes temporalmente ya que el Ing. Roque Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería va a hacer un estudio más completo de estas equivalencias. Tan pronto se tengan las tablas de revalidación se añadirán al Anexo I.

V. Otras ventajas que ofrece el Programa:

Como una adición al programa de cooperación académica se plantearon las posibilidades siguientes para adiestramiento de profesores de las Universidades Centroamericanas:

- a- El estudio de un postgraduado en las especialidades que el Instituto ofrece. Para ésto el Instituto otorga pleno reconocimiento al título profesional expedido por las Universidades centroamericanas.
- b- La posibilidad de que profesores centroamericanos se incorporen temporalmente al cuerpo de profesores del Instituto con el fin de dictar clases y participar en seminarios, juntas y toda clase de actividades académicas del Departamento.

VI. Disposiciones generales:

1.- El plan de cooperación académica se cree perfectamente factible en función de los siguientes puntos:

- a- Mediante la difusión de las posibilidades de principiar una carrera en la Universidad de origen y terminarla en el Instituto Tecnológico el alumno puede planear desde el principio de sus estudios profesionales las materias que le conviene cursar en su Universidad.
- b- La Universidad puede permitir al estudiante tomar materias que no están en la carrera en que está inscrito, pero que si están en el plan de estudios de la carrera del Instituto, a cambio de materias que están en el plan de su Universidad, pero que no se revalidan en el Instituto.

Las materias mencionadas pueden ser de otra Facultad o ser creadas especialmente por la Universidad.

c- Se estima que la duración de la carrera hecha en esta forma no sería mayor que la duración de la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad de origen. Se estima, asimismo, que la duración promedio de los estudios en el I.T.E.S.M. será de dos años y medio.

2.- Uno de los factores más importantes para el éxito del programa es el de financiamiento de los estudios de los participantes. La cooperación decidida de los organismos que tienen posibilidad de prestar asistencia financiera para estos propósitos es vital.

El costo estimado de una beca con duración de 2 años y medio es:

	<u>Por año</u>	<u>Por beca</u>
Transporte		\$250.00
Alojamiento y alimentación	\$1440.00	
Colegiatura	720.00	
Libros	120.00	
	\$ 2280.00	5715.00
		\$ 5965.00

Los organismos más competentes para la gestión de dichas becas son el CSUCA, las mismas Universidades centroamericanas y además los propios interesados.

3.- Se cree conveniente que cuando menos una vez al año uno de los directivos del Instituto haga un viaje a Centro América para un cambio de impresiones e información con cada uno de los Decanos de las Facultades de Ingeniería.

El Instituto asume la responsabilidad de permitir que uno de sus directivos haga dicho viaje.

ANEXO # 1

DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL I.T.E.S.M. Y LAS
UNIVERSIDADES DEL CSUCA

Plan de Revalidación de Materias

Referencia: (a)

Universidad de Costa Rica

Carrera de: Ing. Civil

I.T.E.S.M.

Carrera de: Ing. Mecánico Electricista

Nombre del curso en el I.T.E.S.M.

Nombre del curso en la Universidad de
Costa Rica

	Semestre		Año
Campo de la ciencia	1o.	Haber terminado 1º Año	
Física I	1o.	Física General	1o.
Hist. de la Cultura I	1o.	Historia de la Cultura	1o.
Dib. y Geom. Desc. I	1o.	Dibujo	2o.
Matemáticas I	1o.	Calculo Infinitesimal	2o.
Química Inorgánica	1o.	Química General	1o.
Física II	2o.	Física General	1o.
Historia de la Cultura II	2o.	Historia de la Cultura	1o.
Cursillo Optativo I	2o.	Sociología o Biología	1o.
Dibujo y Geom. Desc. II	2o.	Geometría Descriptiva	2o.
Matemáticas II	2o.	Calculo Infinitesimal	2o.
Química Inorgánica II	2o.	Química General	1o.
Topografía General	3o.	Topografía	2o.
Economía General	3o.	Economía	2o.
Física III	3o.	Electricidad	3o.

Cursillo Optativo II	3o.	Geología	3o.
Estática	3o.	Mecánica Analítica	2o.
Metalurgia y Lab.	3o.		
Matemáticas III	3o.	Cálculo	3o.
Economía Social	4o.	Economía	2o.
Física IV	4o.		
Dinámica	4o.	Mecánica Analítica	2o.
Metalografía y Lab.	4o.		
Tecnología y Taller I	4o.		
Matemáticas IV	4o.	Cálculo	3o.
Circuitos I	5o.		
Resist. de Materiales I	5o.	Resistencia de Materiales I	3o.
Dinámica Aplicada	5o.		
Termodinámica	5o.	Termodinámica	3o.
Tecnología y Tall. II	5o.		
Matemáticas V	5o.		
		Ref: (a)	
Resistencia de Matls. II	6o.	Rest. Materiales I	3o.
Circuitos II	6o.		
Máquinas Térmicas	6o.		
Dis. de Máquinas I	6o.		
Tecnología y Tall. III	6o.		
Ensayo de Materiales ⁸	6o.	Laboratorio de Materiales	3o.
Máquinas Eléctricas I	7o.		

8 Podría refererirse también a el término. “ensayo de materiales”.

Lab. Máqs. Eléct. I	7o.		
Mecánica de Fluídos I	7o.	Hidr. y Lab. Hidráulica	4o.
Plantas de Vapor	7o.		
Dis. de Máquinas II	7o.		
Est. y Cimentaciones	7o.		
Máquinas Eléctricas II	8o.		
Lab. Máqs. Eléct. II	8o.		
Mecánica de Fluídos II	8o.	Hidráulica y Lab. Hidr.	4o.
Mot. de Comb. Interna	8o.		
Aire Acond. y Refrig.	8o.		
Dis. de Máquinas III	8o.		
Contabilidad General	9o.		
Distribuciones Eléct.	9o.		
Máquinas Eléctricas III	9o.		
Plantas y Subestaciones	9o.		
Máquinas e Inst. Hidr.	9o.		
Dis. de Máqs. IV	9o.		
Tesis I	9o.		
Legislación de Trabajo	10o.		
Líneas de Transmisión	10o.		
Electrónica Industrial	10o.		
Ética Profesional	10o.		
Producción I	10o.		
Tesis II	10o.		

ANEXO I

DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL I.T.E.S.M. y LAS

UNIVERSIDADES DEL CSUCA

Plan de Revalidación de Materias

Referencia: (b)

Universidad de Costa Rica

Carrera de: Ing. Civil

I.T.E.S.M.

Carrera de: Ing. Mecánico Electricista

Nombre del curso en el I.T.E.S.M.

Nombre del curso en la Universidad de Costa Rica

	Semestre		Año
Campo de la ciencia	1o.	Haber terminado 1º Año	
Física I	1o.	Física General	1o.
Historia de la Cultura I	1o.	Historia de la Cultura	1o.
Dibujo y Geom. Desc. I	1o.	Dibujo	2o.
Matemáticas I	1o.	Calculo Infinitesimal	2o.
Química Inorgánica I	1o.	Química General	1o.
Física II	2o.	Física General	1o.
Historia de la Cultura II	2o.	Historia de la Cultura	1o.
Cursillo Optativo I	2o.	Sociología o Biología	
Dib. y Geom. Desc. II	2o.	Geometría Descriptiva	2o.
Matemáticas II	2o.	Calculo Infinitesimal	2o.
Química Inorgánica II	2o.	Química General	1o.
Topografía General	3o.	Topografía	2o.
Economía General	3o.	Economía	2o.
Física III	3o.	Electricidad	3o.

Cursillo Optativo II	3o.	Geología	3o.
Estática	3o.	Mecánica Analítica	2o.
Metalurgia y Lab.	3o.		
Matemáticas III	3o.	Cálculo	3o.
Economía Social	4o.	Economía	2o.
Física IV	4o.		
Cursillo Optativo III	4o.	Lab. de Materiales	3o.
Dinámica		Mecánica Analítica	2o.
Metalografía y Lab.	4o.		
Tecnología y Tall. I	4o.		
Matemáticas IV	4o.	Cálculo	3o.
Ingeniería Eléctrica	5o.		
Resist. de Matls. I	5o.	Resistencia de Matls. I	3o.
Dinámica Aplicada	5o.		
Termodinámica	5o.	Termodinámica	3o.
Tecnología y Tall. II	5o.		
Estadística	5o.		
		Ref: (b)	
Resist. de Matls. II	6o.	Resist. Matls. II	3o.
Ingeniería Eléctrica II	6o.		
Ing. Industrial I	6o.		
Máquinas Térmicas	6o.		
Dis. de Máqs. I	6o.		
Tecnología y Tall. III	6o.		
Contabilidad General	7o.		

Ing. Industrial II	7o.		
Mecánica de Fluídos I	7o.	Hidr. y Lab. Hidráulica	4o.
Plantas de Vapor	7o.		
Diseño de Máqs. II	7o.		
Est. y Cimentaciones	7o.		
Mercolología	8o.		
Contab. de Costos	8o.		
Ing. Industrial III	8o.	Hidráulica y Lab. Hidr.	4o.
Mecánica de Fluídos II	8o.		
Motores de Comb. Int.	8o.		
Dis. de Máquinas III	8o.		
Derecho Privado I	9o.		
Ing. Industrial IV	9o.		
Diseño de Producto	9o.		
Tesis I	9o.		
Máquinas e Inst. Hidr.	9o.		
Aire Acond. y Refrig.	9o.		
Dis. de Máquinas IV	9o.		
Admon. de Personal	10o.		
Finanzas	10o.		
Derecho Privado II	10o.		
Legislación de Trabajo	10o.		
Economía de la Empresa	10o.		
Ética Profesional	10o.		
Tesis II	10o.		

ANEXO I

DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL I.T.E.S.M. Y LAS
UNIVERSIDADES DEL CSUCA

Plan de Revalidación de Materias

Referencia: (c)

Universidad de Costa Rica

Carrera de: Ing. Químico

I.T.E.S.M.

Carrera de: Ing. Químico

Nombre del curso en el I.T.E.S.M.

Nombre del curso en la Universidad
de Costa Rica

	Semestre		Año
Física I	1o.	Física General I	1o.
Historia de la Cultura I	1o.	Humanidades	1o.
Campo de la Ing. Quím.	1o.	Haber cursado 1 Año	
Matemáticas I	1o.	Matemáticas I	1o.
Dibujo I	1o.	Dibujo II	2o.
Química Inorgánica I		Química General I	2o.
Física II	2o.	Física General II	2o.
Historia de la Cultura II	2o.	Humanidades	1o.
Bibliografía	2o.		
Matemáticas II	2o.	Matemáticas II	2o.
Química Inorgánica II	2o.	Química General II	2o.
Análisis Cualitativo	2o.	Química Inorgánica	3o.
Estática	3o.	Elementos de Mecánica	2o.
Economía General	3o.		
Física III	3o.	Electricidad y Magnetismo II	2o.

Matemáticas III	3o.	Matemáticas III	2o.
Análisis Cuantitativo	3o.	Química Análisis Cuantitativo	3o.
Economía Social	4o.		
Ing. Eléctrica I	4o.		
Estequiometría	4o.	Ing. Química I	3o.
Ecuaciones Diferenciales		Matemáticas IV	2o.
Dinámica	4o.	Elementos de Mecánica II	2o.
Instr. Analítica	4o.		
Ing. Eléctrica II	5o.		
Física Moderna	5o.		
Ing. Química I	5o.		
Análisis Num. y Prog.	5o.		
Química Orgánica I	5o.	Química Orgánica General I	3o.
Físico Química I	5o.	Físico Química I	3o.
		Ref: (c)	
Contabilidad General	6o.		
Producción	6o.		
Termodinámica Química	6o.		
Ing. Química II	6o.		
Química Orgánica II	6o.	Química Orgánica General II	3o.
Físico Química II	6o.	Físico Química II	3o.
Lab. De Físico Quím. I	6o.	Lab. de Físico Química	3o.
Legislación del Trabajo	7o.		

Electroquímica	7o.		
Ing. Química III	7o.		
Lab. de Operaciones Unit.	7o.		
Mec. de Matls y Elem. de Diseño	7o.	Mecánica de Matls y Elem. de Dis.	3o.
Lab. de Físico Química II	7o.		
Ética Profesional	8o.		
Ing. Química IV	8o.		
Diseño de Reactores	8o.		
Dis. de Plantas Químicas	8o.		
Tesis	8o.		

ANEXO I

DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL I.T.E.S.M. Y LAS
UNIVERSIDADES DEL CSUCA

Plan de Revalidación de Materias

Referencia: (d)

Universidad de Costa Rica

Carrera de: Ing. Químico

I.T.E.S.M.

Carrera de: Ing. Químico Administrador

Nombre del curso en el I.T.E.S.M.

Nombre del curso en la Universidad de
Costa Rica

	Semestre		Año
Física I	1o.	Física General I	1o.
Historia de la Cultura I	1o.	Humanidades	1o.
Campo de la Ing. Quím.	1o.	Haber cursado 1 Año	
Matemáticas I	1o.	Matemáticas I	1o.
Dibujo I	1o.	Dibujo II	2o.
Química Inorgánica I		Química General I	2o.
Física II	2o.	Física General II	2o.
Historia de la Cultura II	2o.	Humanidades	1o.
Bibliografía	2o.		
Matemáticas II	2o.	Matemáticas II	2o.
Química Inorgánica II	2o.	Química General II	2o.
Análisis Cualitativo	2o.	Química Inorgánica	3o.
Estática	3o.	Elementos de Mecánica	2o.
Economía General	3o.		
Física III	3o.	Electricidad y Magnetismo II	2o.

Matemáticas III	3o.	Matemáticas III	2o.
Análisis Cuantitativo	3o.	Quím. Análisis Cuantitativo	3o.
Economía Social	4o.		
Ing. Eléctrica I	4o.		
Estequiometría	4o.	Ingeniería Química I	3o.
Ecuaciones Diferenciales		Matemáticas IV	2o.
Dinámica	4o.	Elementos de Mecánica II	2o.
Instr. Analítica	4o.		
Ing. Eléctrica II	5o.		
Física Moderna	5o.		
Ing. Química I	5o.		
Análisis Num. y Prog.	5o.		
Química Orgánica I	5o.	Química Orgánica General I	3o.
Físico Química I	5o.	Físico Química I	3o.
		Referencia: (d)	
Ing. Industrial I	6o.		
Termodinámica Química	6o.		
Ing. Química II	6o.		
Estadística	6o.		
Química Orgánica II	6o.	Química Orgánica General II	3o.
Físico Química II	6o.	Físico Química II	3o.
Lab. de Físico Quím. I	6o.	Lab. de Físico Química	3o.
Contabilidad General	7o.		

Derecho Privado I	7o.		
Ingeniería Industria II	7o.		
Ingeniería Química III	7o.		
Vectores y Matrices	7o.		
Lab. de Físico Quím. II	7o.		
Contab. de Costos	8o.		
Derecho Privado II	8o.		
Ing. Industrial III	8o.		
Invest. de Oerac.	8o.		
Ing. Química IV	8o.		
Mec. de Matls y Elem. de Diseño	8o.	Mec. de Matls y Elem. de Dis.	3o.
Legislación del Trabajo	9o.		
Ing. Industrial IV	9o.		
Valuación de Proyectos	9o.		
Diseño de Experimentos	9o.		
Electroquímica	9o.		
Diseño de Reactores	9o.		
Administración de Personal	10o.		
Mercología (Ing.)	10o.		
Ética Profesional	10o.		
Diseño de Plantas Quím	10o.		
Tesis	10o.		

ANEXO I

DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL I.T.E.S.M. Y LAS
UNIVERSIDADES DEL CSUCA

Plan de Revalidación de Materias

Referencia: (e)

Universidad de San Carlos de Guatemala	Carrera de: Ing. Civil		
I.T.E.S.M.	Carrera de: Ing. Mecánico Electricista		
Nombre del curso en el I.T.E.S.M.	Nombre del curso en la Universidad de San Carlos de Guatemala		
	Ciclo		Ciclo
Campo de la ciencia	1o.	Haber cursado 2 semestre	
Física I	1o.	Física-Matemática I	2o.
Historia de la Cultura I	1o.		
Dibuj. y Geom. Desc. I	1o.	Dibujo Geométrico I	1o.
Matemáticas I	1o.	Cálculo I	3o.
Química Inorgánica I	1o.	Química General	1o.
Física II	2o.	Física Matemática II	3o.
Historia de la Cultura II	2o.		
Cursillo Optativo I	2o.	Geología	4o.
Dib. y Geom. Desc. II	2o.	Dibujo Geométrico II	2o.
Matemáticas II	2o.	Cálculo II	4o.
Química Inorgánica II	2o.	Química Aplicada	2o.
Topografía General	3o.	Topografía I	3o.
Economía General	3o.		
Física III	3o.	Electricidad I	7o.

Cursillo Optativo II	3o.	Topografía II	4o.
Estática	3o.	Mecánica Técnica	4o.
Metalurgia y Lab.	3o.		
Matemáticas III	3o.		
Economía Social	4o.		
Física IV	4o.		
Dinámica		Mecánica Técnica II	5o.
Metalografía y Laboratorio	4o.		
Tecnología y Tall. I	4o.	Dibujo y Elem. de Máqs.	6o.
Matemáticas IV	4o.		
Circuitos	5o.		
Resist. de Matls I	5o.	Estabilidad I	5o.
Dinámica Aplicada	5o.		
Termodinámica	5o.		
Tecnología y Tall. II	5o.		
Matemáticas V	5o.		
		Referencia (e)	
Resist. de Matls. II	6o.	Estabilidad II	6o.
Circuitos II	6o.		
Máquinas Térmicas	6o.	Ingeniería Mecánica	7o.
Dis. de Máquinas I	6o.		
Tecnología y Tall. III	6o.		
Ensaye de Materiales	6o.	Lab. de Materiales	7o.
Máquinas Eléctricas I	7o.		
Lab. Máqs. Eléct. I	7o.		

Mecánica de Fluídos II	7o.	Hidráulica	5o.
Plantas de Vañor[sic] ⁹	7o.		
Dis. de Máquinas II	7o.		
Est. y Cimentaciones	7o.	Estabilidad III	7o.
Máquinas Eléctricas II	8o.		
Lab. Máqs. Eléct. II	8o.		
Mecánica de Fluídos II	8o.	Hidráulica II	6o.
Motores de Comb. Int.	8o.		
Aire Acondicionado y Ref.			
Dis. de Máquinas III	8o.		
Contabilidad General	9o.		
Distribuciones Eléct.	9o.		
Máquinas Eléctricas III	9o.		
Plantas y Subest.	9o.		
Máquinas e Inst. Hidr.	9o.		
Dis. de Máquinas IV	9o.		
Tesis I	9o.		
Legislación de Trabajo	10o.		
Líneas de Transmisión	10o.		
Electrónica Industrial	10o.		
Ética Profesional	10o.		
Producción I	10o.		
Tesis II	10o.		

9 Podría referirse al término: “vapor”. En posteriores Planes de Estudio, se consigna como “plantas de vapor”.

ANEXO I

DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL I.T.E.S.M. Y LAS
UNIVERSIDADES DEL CSUCA

Plan de Revalidación de Materias

Referencia: (f)

Universidad de San Carlos de Guatemala	Carrera de: Ing. Civil		
I.T.E.S.M.	Carrera de: Ing. Mecánico Administrador		
Nombre del curso en el I.T.E.S.M.	Nombre del curso en la Universidad de San Carlos de Guatemala		
	Ciclo		Ciclo
Campo de la ciencia	1o.	Haber cursado 2 semestre	
Física I	1o.	Física-Matemática I	2o.
Historia de la Cultura I	1o.	Dibujo Geométrico i	1o.
Matemáticas I	1o.	Cálculo I	3o.
Química Inorgánica I	1o.	Química General	1o.
Física II	2o.	Física Matemática II	3o.
Historia de la Cultura II	2o.		
Cursillo Optativo I	2o.	Geología	4o.
Dib. y Geom. Desc. II	2o.	Dibujo Geométrico II	2o.
Matemáticas II	2o.	Cálculo II	4o.
Química Inorgánica II	2o.	Química Aplicada	2o.
Topografía General	3o.	Topografía I	3o.
Economía General	3o.		
Física III	3o.	Electricidad I	7o.
Cursillo Optativo II	3o.	Dib. Topográfico I	3o.

Estática	3o.	Mecánica Técnica	4o.
Metalurgia y Lab.	3o.		
Matemáticas III	3o.		
Economía Social	4o.		
Física IV	4o.		
Cursillo Optativo III		Topografía II	4o.
Dinámica		Mecánica Técnica II	5o.
Metalurgia y Lab.	4o.		
Tecnología y Tall. I	4o.	Dibujo y Elem. de Máqs.	6o.
Matemáticas IV	4o.		
Ingeniería Eléctrica I	5o.		
Resist. de Matls I	5o.	Estabilidad I	5o.
Dinámica Aplicada	5o.		
Termodinámica	5o.		
Tecnología y Tall. II	5o.		
Estadística	5o.	Estadística General	6o.
		Ref: (f)	
Resist. de Matls. II	6o.	Estabilidad II	6o.
Ing. Eléctrica II	6o.		
Ing. Industrial I			
Máquinas Térmicas	6o.	Ingeniería Mecánica	7o.
Dis. de Máquinas I	6o.		
Tecnología y Tall. III	6o.		
Contabilidad General	7o.		
Ing. Industrial II	7o.		

Mecánica de Fluídos I	7o.	Hidráulica	5o.
Plantas de Vapor	7o.		
Dis. de Máquinas II	7o.		
Est. y Cimentaciones	7o.	Estabilidad III	7o.
Mercología	8o.		
Contab. de Costos	8o.		
Ing. Industrial III			
Mecánica de Fluídos II	8o.	Hidráulica II	6o.
Motores de Comb. Int.	8o.		
Dis. de Máquinas III	8o.		
Derecho Privado I	9o.		
Ing. Industrial IV	9o.		
Diseño del Producto	9o.		
Tesis I	9o.		
Máqs. e Inst. Hidr.	9o.		
Aire Acond. y Refrig.	9o.		
Dis. de Máqs IV	9o.		
Admon. de Personal	10o.		
Finanzas	10o.		
Derecho Privado II	10o.		
Legislación de Trabajo	10o.		
Economía de la Empresa	10o.		
Ética Profesional	10o.		
Tesis II	10o.		

ANEXO I

DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL I.T.E.S.M. Y
LAS UNIVERSIDADES DEL CSUCA

Plan de Revalidación de Materias

Referencia: (g)

Universidad de San Carlos de Guatemala	Carrera de: Ing. Químico		
I.T.E.S.M.	Carrera de: Ing. Químico Administrador		
Nombre del curso en el I.T.E.S.M.	Nombre del curso en la Universidad de San Carlos de Guatemala		
	Ciclo		Ciclo
Campo de la ciencia	1o.	Haber cursado 2 semestre	
Física I	1o.	Física	3o.
Historia de la Cultura I	1o.	Humanidades	1o.
Dibuj. y Geom. Desc. I	1o.	Dibujo Industrial	6o.
Matemáticas I	1o.	Cálculo Infinitesimal	3o.
Química Inorgánica I	1o.	Química Inorgánica y Lab.	2o.
Física II	2o.	Física	4o.
Historia de la Cultura II	2o.	Humanidades	2o.
Cursillo Optativo I	2o.	Español	1o.
Dib. y Geom. Desc. II	2o.	Dibujo Industrial	7o.
Matemáticas II	2o.		
Química Inorgánica II	2o.	Química Inorgánica y Lab.	3o.
Economía General	3o.	Economía	8o.
Física III	3o.	Física y Lab.	5o.

Cursillo Optativo II	3o.	Taller	5o.
Estática	3o.	Mecánica Analítica	5o.
Matemáticas III	3o.		
Análisis Cualitativo	3o.	Análisis Químico Cualitativo	3o.
Economía Social	4o.		
Física IV	4o.		
Cursillo Optativo III	4o.		
Dinámica	4o.		
Matemáticas IV	4o.		
Análisis Cuantitativo	4o.	Análisis Químico Cuantitativo	4o.
Físico Química I	5o.	Físico Química I	6o.
Resist. de Matls y Elem. de Diseño	5o.	Resist. de Materiales	6o.
Estadística	5o.	Estadística General	6o.
Química Orgánica I	5o.	Química Orgánica	4o.
Lab. Quím. Org.	5o.	Lab. Quím. Org.	4o.
Instrumentación Analítica	5o.		
		Ref: (g)	
Ing. Industrial I	6o.		
Lab. Físico Química I	6o.	Lab. Físico Química I	7o.
Físico Química II	6o.	Físico Química II	7o.
Ing. Química I	6o.		
Química Orgánica II	6o.		
Análisis Industriales	6o.	Análisis Químico Industriales	6o.

Contabilidad General	7o.
Ing. Eléctrica I	7o.
Ing. Industrial II	7o.
Lab. Físico Química II	7o.
Termodinámica Química	7o.
Ing. Química II	7o.
Lab. I de Ops. Unit.	7o.
Mercología	8o.
Contab. de Costos	8o.
Ing. Eléctrica II	8o.
Ing. Industrial III	8o.
Ing. Química III	8o.
Procesos Unitarios	8o.
Máquinas Térmicas	8o.
Admon. de Personal	9o.
Derecho Privado I	9o.
Ing. Industrial IV	9o.
Tesis I	9o.
Electroquímica	9o.
Ing. Química IV	9o.
Diseño de Plantas Quím.	9o.
Finanzas	10o.
Derecho Privado II	10o.
Legislación de Trabajo	10o.
Ética Profesional	10o.
Dis. de Experimentos	10o.

Tesis II

10o.

ANEXO I

DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL I.T.E.S.M. Y LAS
UNIVERSIDADES DEL CSUCA

Plan de Revalidación de Materias

Referencia: (h)

Universidad Nacional de Honduras Carrera de: Ing. Civil

I.T.E.S.M. Carrera de: Ing. Mecánico Electricista

Nombre del curso en el I.T.E.S.M. Nombre del curso en la Universidad
Nacional de Honduras

	Ciclo		Ciclo
Campo de la ciencia	1o.	Haber cursado 2 semestre	
Física I	1o.	Física I	3o.
Historia de la Cultura I	1o.		
Dib. y Geom. Desc. I	1o.	Dibujo II	2o.
Matemáticas I	1o.	Matemáticas 102	3o.
Química Inorgánica I	1o.	Química General I	1o.
Física II	2o.	Física	4o.
Historia de la Cultura II	2o.		
Cursillo Optativo I	2o.	Geología	3o.
Dib. y Geom. Desc. II	2o.	Geom. Descriptiva	3o.
Matemáticas II	2o.	Matemáticas 201	3o.
Química Inorgánica II	2o.	Química General II	2o.
Topografía General	3o.	Topografía e Hidrog. I y Prácticas de Topografía	3o. y 4o.
Economía General	3o.	Economía Política o bien por Econ. I (Facultad de	

		Economía)	
Física III	3o.		
Cursillo Optativo II	3o.	Máqs. de Calcular	3o.
Estática	3o.	Mec Analítica I	5o.
Metalurgia y Lab.	3o.		
Matemáticas III	3o.		
Economía Social	4o.	Economía II (Fac. de Economía)	
Física IV	4o.		
Dinámica	4o.	Mecánica Analítica II	6o.
Metalografía y Lab.	4o.		
Tecnología y Tall. I	4o.		
Matemáticas IV	4o.		
Circuitos I	5o.		
Resist. de Matls I	5o.	Resist. de Matls I	6o.
Dinámica Aplicada	5o.		
Termodinámica	5o.		
Tecnología y Taller II	5o.		
Matemáticas V	5o.		
Resist. de Matls II	6o.	Resist. de Matls II	7o.
Circuitos II	6o.		
Máquinas Térmicas	6o.		
Dis. de Máquinas I	6o.		
Tecnología y Taller III	6o.		
Ensayo de Materiales	6o.		
Máquinas Eléctricas II	7o.		

Lab. Máqs. Eléct. I	7o.		
Mecánica de Fluídos I	7o.	Hidráulica I	
Plantas de Vapor	7o.		
Dis. de Máquinas II	7o.		
Est. y Cimentaciones	7o.	Análisis Estructural I	6o.
Máquinas Eléctricas II	8o.		
Lab. Máqs. Eléct. II	8o.		
Mecánica de Fluídos II	8o.	Hidráulica II	6o.
Motores de Comb. Int.	8o.		
Aire Acond. y Refrig.	8o.		
Dis. de Máquinas III	8o.		
Contabilidad General	9o.		
Distribuciones Eléctricas III	9o.		
Plantas y Subestaciones	9o.		
Máqs. e Inst. Hidr.	9o.		
Dis. de Máqs IV	9o.		
Tesis I	9o.		
Legislación de Trabajo	10o.		
Líneas de Transmisión	10o.		
Electrónica Industrial	10o.		
Ética Profesional	10o.		
Producción	10o.		
Tesis II	10o.		

ANEXO I

DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL I.T.E.S.M. Y LAS
UNIVERSIDADES DEL CSUCA

Plan de Revalidación de Materias

Referencia: (i)

Universidad Nacional de Honduras Carrera de: Ing. Civil

I.T.E.S.M. Carrera de: Ing. Mecánico Administrador

Nombre del curso en el I. T. E. S. M. Nombre del curso en la Universidad
Nacional de Honduras

	Ciclo		Ciclo
Campo de la ciencia	1o.	Haber cursado 2 semestre	
Física I	1o.	Física I	3o.
Historia de la Cultura I	1o.		
Dibujo y Geom. Desc. I	1o.	Dibujo II	2o.
Matemáticas I	1o.	Matemáticas 102	3o.
Química Inorgánica I	1o.	Química General I	1o.
Física II	2o.	Física	4o.
Historia de la Cultura II	2o.		
Cursillo Optativo I	2o.	Geología	3o.
Dibuj. y Geom. Desc. II	2o.	Geom. Descriptiva	3o.
Matemáticas II	2o.	Matemáticas 201	3o.
Química Inorgánica II	2o.	Química General II	2o.
Topografía General	3o.	Topografía e Hidrología II y Prácticas de Topografía	3o. y 4o.
Economía General	3o.	Economía Política o bien por Economía I (Fac.de	

		Econ.)	
Física III	3o.		
Cursillo Optativo II	3o.	Máqs. de Calcular	4o.
Estática	3o.	Mec. Analítica I	5o.
Metalurgia y Lab.	3o.		
Matemáticas III	3o.		
Economía Social	4o.	Economía II (Fac. de Econ.)	
Física IV	4o.		
Cursillo Optativo II	4o.	Máqs. de Calcular	4o.
Dinámica	4o.	Mecánica Analítica II	6o.
Metalografía y Lab.	4o.		
Tecnología y Tall. I	4o.		
Matemáticas IV	4o.		
Ing. Eléctrica	5o.		
Resist. de Matls I	5o.	Resist. de Matls I	6o.
Dinámica Aplicada	5o.		
Termodinámica	5o.		
Tecnología y Taller II	5o.		
Estadística	5o.		
		Ref: (i)	
Resist. de Matls II	6o.	Resist. de Matls II	7o.
Ingeniería Eléctrica II	6o.		
Ing. Industrial I			
Máquinas Térmicas	6o.		
Diseño de Máqs. I	6o.		

Tecnología y Tall. III	6o.		
Contab. General	7o.		
Ing. Industrial II	7o.		
Mecánica de Fluídos I	7o.	Hidráulica I	5o.
Plantas de Vapor	7o.		
Dis. de Máquinas II	7o.		
Est. y Cimentaciones	7o.	Análisis Estructurales I	6o.
Mercología	8o.		
Contab. de Costos	8o.		
Ing. Industrial III	8o.		
Mecánica de Fluídos II	8o.	Hidráulica II	6o.
Motores de Comb. Int.	8o.		
Dis. de Máquinas III	8o.		
Derecho Privado I	9o.		
Ing. Industrial IV	9o.		
Diseño del Producto	9o.		
Tesis I	9o.		
Máquinas e Inst. Hidr.	9o.		
Aire Acond. y Refrig.	9o.		
Dis. de Máquinas IV	9o.		
Admon. de Personal	10o.		
Finanzas	10o.		
Derecho Privado II	10o.		
Legislación de Trabajo	10o.		
Economía de la Empresa	10o.		
Ética Profesional	10o.		

Tesis II

10o.

ANEXO I

DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL I.T.E.S.M. Y LAS
UNIVERSIDADES DEL CSUCA

Plan de Revalidación de Materias

Referencia: (j)

Universidad Nacional de Honduras Carrera de: Ing. Civil

I.T.E.S.M. Carrera de: Ing. Químico

Nombre del curso en el I.T.E.S.M. Nombre del curso en la Universidad
Nacional de Honduras

	Ciclo		Ciclo
Campo de la ciencia	1o.	Haber cursado 2 semestre	
Física I	1o.	Física I	3o.
Historia de la Cultura I	1o.		
Dib. y Geom. Desc. I	1o.	Dibujo II	3o.
Matemáticas I	1o.	Matemáticas 102	3o.
Química Inorgánica I	1o.	Química General I	1o.
Física II	2o.	Física II	4o.
Historia de la Cultura II	2o.		
Cursillo Optativo I	2o.	Geología	3o.
Dib. y Geom. Desc. II	3o.	Geometría Descriptiva	3o.
Matemáticas II	2o.	Matemáticas 201	3o.
Química Inorgánica II	2o.	Química General II	2o.
Economía General	3o.	Economía I (Fac.de Econ.)	
Física III	3o.		
Cursillo Optativo II	3o.	Máquinas de Calcular	3o.

Estática	3o.	Mecánica Analítica I	5o.
Matemáticas III	3o.		
Anal. Cualitativo	3o.		
Economía Social	4o.	Economía II (Fac. de Econ.)	
Física IV	4o.		
Curislo ¹⁰ Optativo III	4o.	Métodos Estadísticos	4o.
Dinámica	4o.	Mecánica Analítica II	6o.
Matemáticas IV	4o.		
Análisis Cuantitativo	4o.		
Ing. Eléctrica I	5o.		
Físico Química I	5o.		
Resist. de Materiales y Elem. de Diseño	5o.	Resist. de Materiales I	6o.
Química Orgánica I	5o.		
Lab. Química Orgánica	5o.		
Instrumentación Anal.	5o.		
		Ref: (j)	
Ing. Eléctrica II	6o.		
Lab. Físico Química I	6o.		
Físico Química II	6o.		
Ing. Química I	6o.		
Química Orgánica II	6o.		
Anal. Industriales	6o.		

¹⁰ Léase correctamente como: "cursillo"

Lab. Físico Química II	7o.
Termodinámica Química	7o.
Ingeniería Química II	7o.
Lab. I de Operac. Unit.	7o.
Tecnología Inorgánica	7o.
Prep. Comp. Org. I	7o.
Producción I	8o.
Electroquímica	8o.
Ing. Química III	8o.
Lab. II de Operac. Unit.	8o.
Procesos Unitarios	8o.
Tesis I	8o.
Máquinas Térmicas	8o.
Contabilidad General	9o.
Legislación de Trabajo	9o.
Ética Profesional	9o.
Ing. Química IV	9o.
Diseño de Plantas Químicas	9o.
Tesis II	9o.

ANEXO I

DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL I.T.E.S.M. Y LAS
UNIVERSIDADES DEL CSUCA

Plan de Revalidación de Materias

Referencia: (k)

Universidad Nacional de Honduras Carrera de: Ing. Civil

I.T.E.S.M. Carrera de: Ing. Químico Administrador

Nombre del curso en el I.T.E.S.M. Nombre del curso en la Universidad
Nacional de Honduras

	Ciclo		Ciclo
Campo de la ciencia	1o.	Haber cursado 2 semestre	
Física I	1o.	Física I	3o.
Historia de la Cultura I	1o.		
Dib. y Geom. Desc. I	1o.	Dibujo II	2o.
Matemáticas I	1o.	Matemáticas 102	3o.
Química Inorgánica I	1o.	Química General I	1o.
Física II	2o.	Física II	4o.
Historia de la Cultura II	2o.		
Cursillo Optativo I	2o.	Geología	3o.
Dib. y Geom. Desc. II	2o.	Geometría Descriptiva	3o.
Matemáticas II	2o.	Matemáticas 201	3o.
Química Inorgánica II	2o.	Química General II	2o.
Economía General	3o.	Economía I (Fac.de Econ.)	
Física III	3o.		
Cursillo Optativo II	3o.	Máquinas de Calcular	3o.

Estática	3o.	Mecánica Analítica I	5o.
Matemáticas III	3o.		
Análisis Cualitativo	3o.		
Economía Social	4o.	Economía II (Fac. de Econ.)	
Física IV	4o.		
Cursillo Optativo III	4o.	Métodos Estadísticos	4o.
Dinámica	4o.	Mecánica Analítica II	6o.
Matemáticas IV	4o.		
Análisis Cuantitativo	4o.		
Físico Química I	5o.		
Resist. de Materiales y Elem. de Diseño	5o.	Resist. de Matls I	6o.
Estadística			
Química Orgánica I	5o.		
Lab. Química Orgánica	5o.		
Instr. Analítica	5o.		
		Ref: (k)	
Ing. Industrial I	6o.		
Lab. Físico Química I	6o.		
Físico Química II	6o.		
Ing. Química I	6o.		
Química Orgánica II	6o.		
Análisis Industriales	6o.		
Contabilidad General	7o.		

Ing. Eléctrica I	7o.
Ing. Industrial	7o.
Lab. Físico Química II	7o.
Termodinámica Quím.	7o.
Lab. I de Operac. Unit.	7o.
Ing. Química II	7o.
Mercología	8o.
Contabilidad de Costos	8o.
Ing. Eléctrica II	8o.
Ing. Industrial III	8o.
Electroquímica	8o.
Ing. Química III	8o.
Máquinas Térmicas	8o.
Admon. de Personal	9o.
Derecho Privado I	9o.
Ing. Industrial IV	9o.
Dis. del Experimentos	9o.
Tesis I	9o.
Ing. Química IV	9o.
Aire Acond. y Refrig.	9o.
Dis. de Plantas Quím.	9o.
Finanzas	10o.
Derecho Privado II	10o.
Legislación de Trabajo	10o.
Ética Profesional	10o.
Tesis II	10o.
Procesos Unitarios	10o.

ANEXO I

DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL I.T.E.S.M. Y LAS
UNIVERSIDADES DEL CSUCA

Plan de Revalidación de Materias

Referencia: (I)

Universidad Nacional de Nicaragua Carrera de: Ing. Civil

I. T. E. S. M. Carrera de: Ing. Mecánico Electricista

Nombre del curso en el I.T.E.S.M. Nombre del curso en la Universidad
Nacional de Nicaragua

	Ciclo		Ciclo
Campo de la ciencia	1o.	Haber cursado 2 semestre	
Física I	1o.	Física I	2o.
Historia de la Cultura I	1o.		
Dib. y Geom. Desc. I	1o.	Geom. Desc. I	1o.
Matemáticas I	1o.	Geom. Anal. y Álgebra Superior	1o.
Química Inorgánica I	1o.	Quím. I Lab. de Química I	1o.
Física II	2o.	Física II	3o.
Historia de la Cultura II	2o.		
Cursillo Optativo I	2o.	Procesos Industriales I u otra	3o.
Dib. y Geom. Desc. II	2o.	Geom. Descriptiva II	2o.
Matemáticas II	2o.	Cálculo I	2o.
Química Inorgánica II	2o.	Química II y Lab. Química II	2o.
Topografía General	3o.	Topografía I y Prácticas	3o.
Economía General	3o.	Economía	5o.

Física III	3o.	Física III	4o.
Cursillo Optativo II	3o.	Procesos Industriales II u otra	4o.
Estática	3o.	Mecánica Racional I	3o.
Metalurgia y Lab.	3o.		
Matemáticas III	3o.	Cálculo II	
Economía Social	4o.		
Física IV	4o.	Física IV	5o.
Dinámica	4o.	Mecánica Racional II	4o.
Metalografía y Lab.	4o.		
Tecnología y Taller I	4o.		
Matemáticas IV	4o.	Ecuaciones Diferenciales	4o.
Circuitos I	5o.		
Resist. de Matls I	5o.	Resistencia de Materiales	6o.
Dinámica aplicada	5o.		
Termodinámica	5o.	Termodinámica	6o.
Tecnología y Taller II	5o.		
Matemáticas V	5o.	Matemáticas Aplicadas	5o.
		Ref: (I)	
Resist. De Matls. II	6o.	Elasticidad y Nociones de Plasticidad	5o.
Circuitos II	6o.		
Máquinas Térmicas	6o.		
Dis. de Máquinas I	6o.		
Tecnología y Taller III	6o.		
Ensayo ¹¹ de Materiales	6o.		

Máquinas Eléctricas I	7o.		
Lab. de Máqs. Eléct.	7o.		
Mecánica de Fluídos I	7o.	Mecánica de Fluídos I	7o.
Plantas de Vapor	7o.		
Dis. de Máquinas II	7o.		
Est. Y Cimentaciones	7o.		
Máquinas Eléctricas II	8o.		
Lab. de Máqs. Eléct. II	8o.		
Mecánica de Fluídos II	8o.	Hidráulica	8.o
Motores de Comb. Int.	8o.		
Aire Acond. y Refrig.	8o.		
Dis. de Máquinas III	8o.		
Contabilidad General	9o.		
Distribuciones Eléct..	9o.		
Máquinas Eléctricas III	9o.		
Plantas y Subestaciones	9o.		
Máquinas e Inst. Hidr.	9o.		
Dis. de Máquinas IV	9o.		
Legislación de Trabajo	10o.		
Líneas de Transmisión	10o.		
Electrónica Industrial			
Ética Profesional	10o.		
Producción I	10o.		
Tesis II	10o.		

11 Véase también como: "Ensayo de materiales". Ver nota 7.

ANEXO I

DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE I.T.E.S.M. Y LAS
UNIVERSIDADES DEL CSUCA

Plan de Revalidación de Materias

Referencia: (m)

Universidad Nacional de Nicaragua Carrera de: Ing. Civil

I.T.E.S.M. Carrera de: Ing. Mecánico Administrador

Nombre del curso en el I.T.E.S.M. Nombre del curso en la Universidad
Nacional de Nicaragua

	Ciclo		Ciclo
Campo de la ciencia	1o.	Haber cursado 2 semestre	
Física I	1o.	Física I	2o.
Historia de la Cultura	1o.		
Dibuj. y Geom. Desc. I	1o.	Geometría Descriptiva I	1o.
Matemáticas I	1o.	Geom. Anal. y Álgebra Superior	1o.
Química Inorgánica I	1o.	Química I y Lab. de Química I	1o.
Física II	2o.	Física II	3o.
Historia de la Cultura II	2o.		
Cursillo Optativo I	2o.	Procesos Industriales I u otra	3o.
Dib. y Geom. Desc. II	2o.	Geometría Descriptiva II	2o.
Matemáticas II	2o.	Cálculo I	2o.
Química Inorgánica II	2o.	Química II y Lab. Química II	2o.
Topografía General	3o.	Topografía y Prácticas	3o.

Economía General	3o.	Economía	5o.
Física III	3o.	Física III	4o.
Cursillo Optativo II	3o.	Procesos Industriales II u otra	4o.
Estática	3o.	Mecánica Racional I	3o.
Metalurgia y Lab.	3o.		
Matemáticas III	3o.	Cálculo II	3o.
Economía Social	4o.		
Física IV	4o.	Física IV	5o.
Cursillo Optativo III	4o.	Topografía II	4o.
Dinámica	4o.	Mecánica Racional II	4o.
Metalografía y Lab.	4o.		
Tecnología y Tall. I	4o.		
Matemáticas IV	4o.	Ecuaciones Diferenciales	4o.
Ingeniería Eléctrica I	5o.		
Resist. de Materiales I	5o.	Resistencia de Materiales	6o.
Dinámica Aplicada	5o.		
Termodinámica	5o.	Termodinámica	6o.
Tecnología y Tall. II	5o.		
Estadística	5o.	Estadística	6o.
		Ref: (m)	
Resist. de Matls. II	6o.	Elasticidad y Noc. de Plasticidad	5o.
Ing. Eléctrica II	6o.		
Ing. Industrial I	6o.		
Máquinas Térmicas	6o.		

Dis. de Máquinas I	6o.		
Tecnología y Tall. III	6o.		
Contabilidad General	7o.		
Ing. Industrial II	7o.		
Mecánica de Fluídos I	7o.	Mecánica de Fluídos I	7o.
Plantas de Vapor	7o.		
Dis. de Máquinas II	7o.		
Est. y Cimentaciones	7o.		
Mercología	8o.		
Contab. de Costos	8o.		
Ing. Industrial III	8o.	Hidráulica	8.o
Mecánica de Fluídos II	8o.		
Motores de Comb. Int.	8o.		
Dis. de Máquinas III	8o.		
Derecho Provado[sic] ¹² I	9o.		
Ing. Industrial IV	9o.		
Diseño del Producto	9o.		
Tesis I	9o.		
Máquinas e Inst. Hidr.	9o.		
Aire Acond. y Refrig.	9o.		
Dis. de Máquinas IV	9o.		
Admon. de Personal	10o.		
Finanzas	10o.		
Derecho Privado II	10o.		
Legislación de Trabajo	10o.		

12 Léase correctamente como: "Derecho Privado".

Economía de la Empresa	10o.
Ética Profesional	10o.
Tesis II	10o.

ANEXO I

DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL I.T.E.S.M. Y LAS
UNIVERSIDADES DEL CSUCA

Plan de Revalidación de Materias

Referencia: (n)

Universidad Nacional de Nicaragua

Carrera de: Ing. Civil

I.T.E.S.M.

Carrera de: Ing. Química

Nombre del curso en el I.T.E.S.M.

Nombre del curso en la Universidad
Nacional de Nicaragua

	Ciclo		Ciclo
Campo de la ciencia	1o.	Haber cursado 2 semestre	
Física I	1o.	Física I	2o.
Historia de la Cultura	1o.		
Dib. y Geom. Desc. I	1o.	Geometría Descriptiva I	1o.
Matemáticas I	1o.	Cálculo I	2o.
Química Inorgánica I	1o.	Química I y Laboratorio	1o.
Física I	2o.	Física II	3o.
Historia de la Cultura II	2o.		
Cursillo Optativo I	2o.	Procesos Industriales I	3o.
Dib. y Geom. Desc. II	2o.	Geometría Descriptiva II	2o.
Matemáticas II	2o.	Cálculo II	3o.
Química Inorgánica II	2o.	Química II y Lab.	2o.
Economía General	3o.	Economía	5o.
Física III	3o.	Física III	4o.
Cursillo Optativo II	3o.	Procesos Industriales II	4o.

Estática	3o.	Mecánica Racional I	3o.
Matemáticas III	3o.	Matemáticas Avanzadas	5o.
Análisis Cuantitativo	3o.		
Economía Social	4o.		
Física IV	4o.	Física IV	5o.
Cursillo Optativo III	4o.	Cualquiera	
Dinámica	4o.	Mecánica Racional II	4o.
Matemáticas IV	4o.	Ecuaciones Diferenciales	4o.
Análisis Cuantitativo	4o.		
Ing. Eléctrica I	5o.		
Físico Química I			
Resist. de Matls y Elem. de Diseño	5o.	Resistencia de Materiales	6o.
Química Orgánica I	5o.		
Lab. Química Orgánica	5o.		
Instrumentación Anal.	5o.		
		Ref: (n)	
Ing. Eléctrica II	6o.		
Lab. Físico Química I	6o.		
Físico Química II	6o.		
Ingeniería Química I	6o.		
Química Orgánica II	6o.		
Anal. Industriales	6o.		
Lab. Físico Química I	7o.		
Termodinámica Química	7o.		

Ingeniería Química II	7o.
Lab. de Operac. Unit.	7o.
Tecnología Inorgánica	7o.
Prep. Comp. Org. I	7o.
Producción I	8o.
Electroquímica	8o.
Ing. Química III	8o.
Lab. de Operac. Unit.	8o.
Procesos Unitarios	8o.
Tesis I	8o.
Máquinas Térmicas	
Contabilidad General	9o.
Legislación de Trabajo	9o.
Ética Profesional	9o.
Ing. Química IV	9o.
Dis. de Plantas Químicas	9o.
Tesis II	9o.

ANEXO I

DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL I.T.E.S.M. Y
LAS UNIVERSIDADES DEL CSUCA

Plan de Revalidación de Materias

Referencia: (o)

Universidad Nacional de Nicaragua Carrera de: Ing. Civil

I.T.E.S.M. Carrera de: Ing. Químico Administrador

Nombre del curso en el I.T.E.S.M. Nombre del curso en la Universidad
Nacional de Nicaragua

	Ciclo		Ciclo
Campo de la ciencia	1o.	Haber cursado 2 semestre	
Física I	1o.	Física I	2o.
Historia de la Cultura I	1o.		
Dib. y Geom. Desc. I	1o.	Geometría Descriptiva I	1o.
Matemáticas I	1o.	Cálculo I	2o.
Química Inorgánica I	1o.	Quím I y Laboratorio	1o.
Física I	2o.	Física II	3o.
Historia de la Cultura II	2o.		
Cursillo Optativo I	2o.	Procesos Industriales I	3o.
Dib. y Geom. Desc. II	2o.	Geometría Descr. II	2o.
Matemáticas II	2o.	Cálculo II	3o.
Química Inorgánica II	2o.	Química II y Laboratorio	2o.
Economía General	3o.	Economía	5o.
Física III	3o.	Física III	4o.
Cursillo Optativo II	3o.	Procesos Industriales II	4o.

Estática	3o.	Mecánica Racional I	3o.
Matemáticas III	3o.	Matemáticas Avanzadas	5o.
Análisis Cualitativo			
Economía Social	4o.		
Física IV	4o.	Física IV	5o.
Cursillo Optativo III	4o.	Cualquiera	
Dinámica	4o.	Mecánica Racional II	4o.
Matemáticas IV	4o.	Ecuaciones Diferenciales	4o.
Análisis Cuantitativo	4o.		
Físico Química I	5o.	Resistencia de Materiales	6o.
Resist. de Matls y Elem. de Diseño	5o.		
Química Orgánica I	5o.		
Lab. Química Orgánica	5o.		
Instrumentación Anal.	5o.		
		Ref: (o)	
Ing. Industrial I	6o.		
Lab. Físico Química I	6o.		
Físico Química II	6o.		
Ing. Química I	6o.		
Química Orgánica II	6o.		
Análisis Industriales	6o.		
Contabilidad General	7o.		
Ingeniería Eléctrica I	7o.		
Ing. Industrial II	7o.		

Lab. Físico Química II	7o.
Termodinámica Química	7o.
Ingeniería Química II	7o.
Lab. I de Operac. Unit.	7o.
Mercología	8o.
Contabilidad de Costos	8o.
Ing. Eléctrica II	8o.
Ing. Industrial III	8o.
Electroquímica	8o.
Ingeniería Química III	8o.
Máquinas Térmicas	
Admon. de Personal	9o.
Derecho Privado I	9o.
Ing. Industrial IV	9o.
Diseño de Experimentos	9o.
Tesis I	9o.
Ing. Química IV	9o.
Dis. de Plantas Quím.	
	10o.
Finanzas	10o.
Derecho Privado II	10o.
Legislación de Trabajo	10o.
Ética Profesional	10o.
Tesis II	10o.
Procesos Unitarios	10o.

ARTÍCULO 09.

El señor Rector informa a los señores Miembros del Consejo acerca de la visita que un grupo de Munícipes y otras personas del Cantón de San Carlos le hicieron, con el objeto de extenderles una invitación para que vayan a Ciudad Quesada y estudien allá las condiciones en que se encuentran, esto con el objeto de ver si es posible que se cree en esa zona un Centro Universitario Regional. Les explicó claramente que la Universidad por los momentos va a crear únicamente dos Centros Regionales, ya que sería muy riesgoso proceder a la creación de más; sin embargo considera interesante que el Consejo Universitario atienda este tipo de invitaciones, pues de esta manera se entra en contacto con la sociedad. Se pondrá en comunicación con los señores Miembros del Consejo para ver quiénes pueden acompañarlo en este viaje.

Comunicar: Sr. Rector.

ARTÍCULO 10.

Se transcribe a continuación la nota N° R-1764-67 enviada por la Comisión Asesora del Rectorado, cuyo contenido será estudiado en una próxima sesión.

“Estimados señores:

La Comisión Asesora del Rectorado en sesión N° 31, artículo 1°, conoció el encargo que el Consejo Universitario le hizo en sesión N° 1610, artículo 6, en el sentido de que estudie detalladamente lo correspondiente a la categoría de “profesor extraordinario”, tomando en cuenta los estudios del interesado, el programa de trabajo que desarrollará y la oferta y demanda de profesionales en el correspondiente campo, emitiendo una opinión que sirva de base para elaborar un Reglamento.

Después de un amplio cambio de impresiones la Comisión Asesora del Rectorado acordó sugerir al Consejo Universitario lo siguiente:

1º) Que cuando por la importancia del programa sea necesario nombrar a un profesor extraordinario, la Facultad interesada deberá:

- a) presentar al Rector el o los nombres de las personas que puedan hacerse cargo del mismo;
- b) presentar el programa detallado con su correspondiente justificación y los currícula vitae de los interesados.

c) solicitar al Sr. Rector que eleve el asunto a estudio de la Comisión Asesora del Rectorado para que ésta haga un análisis de la petición y señale la remuneración para quien vaya a desempeñar el puesto.

La Comisión Asesora por aparte pedirá a la Comisión de Planes Docente, área correspondiente, un informe con respecto al programa que se presente.

2º) Que se reforme el artículo 4 del Reglamento de Carrera Docente en lo que corresponde a Profesores Extraordinarios tendiente:

- a) darles el derecho a voz y voto en las sesiones de Departamento, Facultad y Asamblea Universitaria;
- b) que la contratación de estos profesores lo sea por periodos no mayores de dos años con la posibilidad de renovarlos. Se acoge así la recomendación que al efecto hizo la Comisión de Carrera Docente.

3º) Que con el objeto de estimular los estudios que se efectúan en el exterior, la Comisión Asesora recomienda tomarlos en cuenta para una mejor calificación.

Por tanto sugiere que se modifique el Reglamento de Carrera Docente en su artículo 10, inciso 2) en la siguiente forma:

2.- Experiencia Universitaria:

Por cada año de servicio, hasta un máximo de quince...
2 unidades.

Asimismo se contarán los años de adiestramiento hasta cuatro años si estos culminan con la obtención del título de “doctor” y de dos años si sólo se hacen estudios de postgrado.

La experiencia universitaria comprenderá la enseñanza, la investigación o la dirección de unidades académicas. La Comisión de Carrera Docente determinará - de acuerdo con los documentos que el interesado presente - el periodo a que esta experiencia se refiere.

Sin otro particular, los saluda muy atentamente,

Carlos Monge Alfaro
RECTOR”

ARTÍCULO 11.

Se incluye como anexo N° 1, para efectos de su promulgación, el acta N° 21 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 12.

Se toma nota de las personas que fueron juramentadas por la Comisión Asesora del Rectorado.

“Otto Roberto Vargas Chaves, Doctor en Cirugía Dental
Ottón C. Brenes Mata, Ingeniero Civil
Rodrigo Vega Herrera, Perito Topógrafo
Heriberto Arroyo Barboza, Perito Topógrafo
Arturo Herrera Valenciano, Perito Topógrafo
María de los Ángeles Ramírez Martínez, Licenciada en Ciencias Económicas y Sociales, con especialización en Servicio Social
Xenia Gordienko Orlich, Profesora y Licenciada en Bellas Artes, Sección Pintura
Magda Gordienko Orlich, Licenciada en Bellas Artes, Sección Pintura
Álvaro Rivera Solano, Licenciado en Microbiología y Química Clínica
Eloy Alberto González Volio, Licenciado en Derecho
Maria Rosa Picado Chacón, Bachiller en Filología
Angela Quirós Brenes, Bachiller en Química
Adelita Aguilar Bulgarelli, Licenciada en Filosofía

Bernardo Chacón Solano, Licenciado en Química
Carlos Eduardo Rodríguez Herrera, Licenciado en Química
Álvaro Miranda Flores, Licenciado en Química
Jorge Enrique Villalobos Chare, Ingeniero Químico
Yolanda Chacón Bolaños, Bachiller en Ciencias de la Educación, con especialidad en Educación Primaria
Marta Eugenia Brenes Camacho, Profesora de Educación Secundaria en Francés
Oliver Alvarez Quesada, Profesor de Educación Secundaria, en Biología
Mayra Con Viquez, Profesora de Educación Secundaria, en Francés

Incorporaciones.

Leonardo Silva King, Arquitecto, graduado en la Universidad Central de Ecuador
Jaime Eduardo Fernández Alpízar, Médico y Cirujano, graduado en la Universidad Nacional Autónoma de México
Giovanni D' Ambrosio Morales, Médico y Cirujano, graduado en la Universidad Nacional Autónoma de México
Francisco Apuy Achio, Médico y Cirujano, graduado en la Universidad Nacional Autónoma de México

Comunicar: Registro, Colegio, Corte, Interesados, Títulos.

ARTÍCULO 13.

El señor Rector informa que ha recibido del Cónsul General de Costa Rica en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, señor Carlos Joaquín Zúñiga Odio, la siguiente Acta de Juramentación:

“ACTA NUMERO SIETE: El suscrito CARLOS JOAQUÍN ZÚÑIGA ODIO, Consul General de Costa Rica en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América de acuerdo con la carta de la Universidad de Costa Rica número DAC-novecientos sesenta y nueve-sesenta y siete, del diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, por este medio hace CONSTAR: Que la interesada aquí presente, señorita HORTENSIA

GILMIRE[sic]12, ciudadana costarricense, residente en esta ciudad, presta el Juramento de Estilo para que la universidad de Costa Rica le pueda extender el Título de Profesora de Primera Enseñanza, que dice:

‘Juráis a Dios y prometeis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República -y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?’¹³ -Sí, juro-. Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden.’

Inmediatamente el Cónsul General pronunció la fórmula universitaria de costumbre:

‘En nombre del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica otorgo a la señorita Hortensia Gilmore el Título de Profesora de Primera Enseñanza y le deseo mucho éxito en el ejercicio de sus funciones.’

En fe de lo cual firmamos la interesada y el suscrito Cónsul General conjuntamente con los testigos señorita María Marta Lang Alvarado y señora Yolanda Hernández de Granados que aparecen en el Consulado General de Costa Rica en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, a las diez horas del día veintiuno del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

f) Carlos J. Zúñiga O.
Cónsul General

f) Hortensia Gilmore

f) María Marta Lang

f) Yolanda Granados.”

El Consejo dispone dar por recibido el juramento y otorgar el título de Profesora de Enseñanza Primaria a la Srta. Hortensia Gilmore Gilmore.

Comunicar: Registro, Títulos, Colegio, Interesada.

Se levanta la sesión a las once de la mañana con veinte minutos.

13 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

RECTOR¹⁴

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

14 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Anexo N.º 1¹⁵

Acta No. 21 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, efectuada el día 6 de diciembre de 1967, a la 1 ½ p. m., con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro; del Lic. Fidel Tristán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; del Lic. Teodoro Olarte, Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; del señor Joaquín Vargas Gené; del Lic. Alberto Cañas, Coordinador de la Escuela de Periodismo y del señor Fernando Berrocal, Presidente de la FEUCR.

ARTÍCULO 1

El señor Rector, Carlos Monge Alfaro da lectura a carta enviada por el Decano de la Facultad de Derecho, Lic. Carlos José Gutiérrez y de Memorándum enviado por el Lic. Alberto Cañas que dicen:

“Me permito adjuntarle un memorándum preparado por los profesores de la Escuela de Periodismo en que sugieren varios cambios al plan originalmente propuesto. Bajo la dirección del Lic. don Alberto Cañas Escalante, han venido trabajando en los detalles de organización y han considerado necesario sugerir dichos cambios. Le acompañó en igual forma el plan de estudios de la Escuela de Derecho, aprobado por la Comisión Docente de nuestra Facultad. Como ya usted sabe dicho plan es provisional y representa un paso más en el ajuste necesario para realizar las metas sugeridas en la reforma. Dicho plan de 1968 tiene las siguientes modalidades:

a) Aumento del número de materias elegibles. Este es uno de los objetivos básicos de la reforma. Desde luego se impartirían únicamente aquellas materias para las cuales hubiera un número adecuado de alumnos.

b) Reparición de algunas materias que por motivo de cambio en su posición en el plan de estudios no se impartieron en 1967, tales como Derecho Administrativo, Derecho Penal I y Derecho Internacional Público, que ahora se divide en un curso obligatorio y otro elegible. firma Carlos José Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho”.

15 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

“Señor Decano: Con ruego de que se sirva ponerlas en conocimiento de la Comisión de Planes Docentes para su oportuna resolución, tengo el gusto de transmitir a usted algunas observaciones a los Programas de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, producto del estudio que he hecho de dichos planes en compañía de los dos profesores que están ya nombrados para esa Escuela, sean el Dr. Jorge Charpentier y el señor Joaquín Vargas Gené. Las observaciones se refieren al Primer Año Profesional del Plan de estudios regular, y al llamado plan de emergencia.

I: PLAN DE ESTUDIOS PROFESIONALES (I AÑO PROFESIONAL)

Solicitamos:

a) Que el curso de Práctica Periodística I (Laboratorio) que se impartirá en el II Año (Primero Profesional) sea de 4 horas semanales y no de 2 como se ha dispuesto. Lo mismo el curso que se impartirá en el III Año (II Profesional).

b) Que el curso de gramática se saque del Área de Letras, y sea un curso profesional específico, diferente al de tipo general a que corrientemente se imparte, con programa distinto y dirigido esencialmente al perfeccionamiento de la redacción. Naturalmente, habría de dictarse en la propia Escuela.

c) Que en vista de que el curso de Teoría del Estado es semestral, se agregue, para el segundo semestre, con carácter semestral también, un curso de Ortología, con el número de créditos que usualmente tiene este curso en Ciencias y Letras.

El Plan de estudios impone, en el I año, antes de entrar propiamente a la carrera, la aprobación de tres materias del área de sociales: Historia de las Instituciones de Costa Rica, Economía General y Principios de Sociología.

Como ese requisito no ha sido dado a conocer a los estudiantes, tendremos entonces que sólo podrán ingresar al I Año Profesional en el próximo mes de marzo, aquellos que, por azar, hubiesen tomado esas tres materias, requisito que quienes han pensado inscribirse en nuestra Escuela, no conocían al ingresar a la Universidad. Por esa razón proponemos:

d) Que para el año lectivo de 1968, se autorice el ingreso al I Año Profesional, de aquellos estudiantes que habiendo aprobado los Estudios Generales prescritos, no tengan aprobadas las materias previas del área de sociales, dándoseles, si se considera necesario, un plazo determinado para que las aprueben.

II: PLAN DE EMERGENCIA

En vista de que consideramos el Plan de Emergencia como un curso cultural de perfeccionamiento para los periodistas con más de diez años de ejercicio, creemos que se debe poner, dentro de él, un mayor énfasis en las materias de índole cultural que en las meramente profesionales. El plan aprobado parece basado en la misma idea, e incluye la posibilidad de que sean aprobadas por suficiencia algunas materias puramente profesionales. Sin embargo, no todas estas han sido objeto de una consideración semejante. De suerte que proponemos:

a) Que se agreguen, a las materias que pueden ser aprobadas por suficiencia, las siguientes: 1.- Estilística; 2.- Periodismo Audiovisual; 3.- Periodismo Comparado.

Consideramos que algunas de las materias profesionales del plan normal son sumamente especializadas, y que deben exigirse al periodista que corrientemente graduará la escuela, no así a los del plan de emergencia. Por esa razón y porque consideramos que en vista de la inopia, esos cursos necesariamente habrán de ser impartidos por profesores extranjeros que habrá que contratar conforme vaya siendo necesario dentro del plan normal, proponemos:

b) Que se supriman, del Plan de Emergencia, las materias siguientes: 1.- Introducción a las Ciencias de la Comunicación Colectiva. 2.- Psicología de la Información. 3.- Sociología de la Información. 4.- Investigación Científica de la Comunicación Colectiva.

Así mismo, echamos de menos en el plan de emergencia, algunas materias de índole cultural que a nuestro juicio resultan imprescindibles. Algunas de ellas están en el plan normal, y otras en el área de sociales que se exige como requisito para entrar a la carrera propiamente dicha. Por otra parte, figuran en el plan de emergencia algunas materias culturales menos urgentes que consideramos deberían ceder su lugar a las que pasamos a sugerir. En consecuencia, proponemos:

sigue.....¹⁶

c) Que se supriman del Plan de Emergencia las siguientes materias: 1.- Introducción a la Filosofía. 2.- Derecho Constitucional 3.- Idioma Extranjero.

ch) Que se incluyan dentro del plan de emergencia, las siguientes materias: 1.- Historia de Costa Rica (época republicana) 2.- Geografía de Costa Rica. 3.- Organización del Estado Costarricense. 4.- Principios Generales de Derecho Positivo.

¹⁶ **Nota** del Anexo del Acta Original indica que el contenido sigue en la siguiente página según el contenido del documento original.

Consideramos también que el curso de Historia de la Cultura que se imparte en Estudios Generales, varía de año a año, y en esa forma, los periodistas que concurran al plan de emergencia no podrían como es deseable, recibir un panorama general -que es lo que el Plan de Emergencia pretende en todas sus materias. En consecuencia, proponemos:

e)¹⁷ Que el curso de Historia de la Cultura, dentro del plan de emergencia, sea específico, con programa propio, y deba aprobarse dentro de la propia Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.

El plan de emergencia, a nuestro juicio, debe ser todo lo breve que se pueda, ya que está destinado a personas -muchas de ellas de alguna edad- que van a sacar el tiempo necesario de los trabajos a que están dedicados, para asistir a él. Como una manera de facilitar esta brevedad, proponemos:

f) Que para entrar al Plan de Emergencia, la aprobación de las tres materias básicas de estudios generales (Filosofía, Castellano, Historia de la Cultura) no debe ser previa. Y que los estudiantes del Plan de Emergencia puedan tomarlas simultáneamente con los cursos propios del plan.

Del señor Decano atento servidor, firma Lic. Alberto Cañas Coordinador de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva."

ARTÍCULO 02

Se entra a conocer de las solicitudes contenidas en el Memorándum preparado por los profesores de la Escuela de Periodismo.

En relación con el primer punto planteado se acuerda modificar el Plan de Estudios de dicha Escuela, en el sentido de que los Cursos, Práctica Periodística I, (Laboratorio) y Práctica Periodística II, (Laboratorio) sean de cuatro horas semanales y no de dos como se había dispuesto.

ARTÍCULO 03

Se acuerda que los Cursos de Gramática en la Escuela de Periodismo sean específicos, con programas propios, y un código propio dentro de la Cátedra de Filología. No podrán aprobarse por suficiencia.

¹⁷ No se consigna punto "d" en el cuerpo de propuestas.

ARTÍCULO 04

Con vista del memorándum del Lic. Alfonso Carro el cual dice:

“Estimado señor Decano: En relación con su pregunta sobre la posibilidad de que “Teoría del Estado” se imparta como materia semestral, me permito manifestarle que mi criterio es totalmente negativo. Son muchas las razones que podría dar en respaldo de ese criterio, como las siguientes:

1) Mi experiencia de más de 10 años en la Escuela de Derecho, al frente de esa Cátedra, me ha permitido seleccionar un conjunto de conocimientos

sigue.....¹⁸

sobre el Estado, y en general sobre la realidad política, todos ellos imprescindibles para llegar a poseer una visión científica mínima sobre la indicada realidad, y en especial sobre el Estado. Y tales conocimientos no pueden ser comunicados a los estudiantes en un término perentorio que en la realidad se reduce a cuatro meses efectivos de enseñanza.

2) Relacionada con lo anterior está mi convicción de que no es posible enseñar Teoría del Estado si los estudiantes no conocen, aunque sea en líneas generales, los aspectos básicos de la teoría política (estudio de la realidad política, su estructura, sentido objetivo, condiciones naturales y culturales de esa realidad, relaciones entre los diversos grupos con poder político, etc.) y la historia de las ideas políticas. Y todo ello, obviamente, no puede enseñarse en cuatro meses.

3) La teoría de reducirlo todo, aun aquello que no puede ni debe reducirse sin peligro de perder su identidad y su unidad, es inaceptable en este tipo de estudios. Aquellas Escuelas que, como la de Ciencias Económicas y Sociales, se han visto obligadas a establecer un curso semestral de Teoría del Estado, en realidad no han podido impartir un conjunto de conocimientos sólido y provechoso sobre el Estado; en otras palabras, se han quedado sin Teoría del Estado, y el curso se ha transformado un poco en Derecho Constitucional y un poco en Historia del Estado.

Por todo lo anterior, recomiendo que todo nuevo curso de Teoría del Estado que se establezca en nuestra Universidad, sea anual. firma Alfonso Carro Z.”

¹⁸ **Nota** del Anexo del Acta Original indica que el contenido sigue en la siguiente página según el contenido del documento original.

Se acuerda: Eliminar del Programa en la Escuela de Periodismo el curso semestral de Teoría del Estado y sustituirlo por Instituciones Jurídicas, en la forma en que esta última materia se imparte en la Escuela de Ciencias Económicas.

Este curso será semestral.

También se acuerda incorporar en el primer año profesional la materia de Ortología, como semestral.

ARTICULO 05

En vista de que los prerequisites para el ingreso al primer año profesional de la Escuela de Periodismo no fueron dados a conocer con la debida anticipación se acuerda:

Permitir únicamente para el año de 1968 el ingreso a la carrera de aquellos estudiantes que no hayan aprobado las materias del Área de Sociales o los Cursos de Fundamentos de Matemáticas y Fundamentos de Biología.

ARTICULO 06

Se entra a conocer de las modificaciones que los profesores de la Escuela de Periodismo proponen al Plan de Emergencia aprobado para periodistas con más de 10 años de ejercicio y se acuerda:

sigue.....¹⁹

- a) Que todas las materias de carácter técnico puedan ser aprobadas por suficiencia.
- b) Suprimir del Plan de Emergencia las materias siguientes:
 - 1.- Introducción a Ciencias de la Comunicación Colectiva.
 - 2.- Psicología de la Información.

¹⁹ **Nota** del Anexo del Acta Original indica que el contenido sigue en la siguiente página según el contenido del documento original.

- 3.- Sociología de la Información.
- 4.- Investigación Científica de la Comunicación Colectiva.
- 5.- Introducción a la Filosofía.
- 6.- Derecho Constitucional.
- 7.- Idioma Extranjero.

c) Agregar al Plan de Emergencia las siguientes materias:

- 1.- Historia de Costa Rica, (época republicana).
- 2.- Geografía de Costa Rica (o de Centro América si ese Curso se impartiere en 1968 como se ha anunciado).
- 3.- Organización del Estado Costarricense.
- 4.- Instituciones Jurídicas.

ch) Que el Curso de Historia de la Cultura dentro del Plan de Emergencia, sea específico, con programa propio e impartido dentro de la Escuela de Periodismo.

d) Que el Bachillerato no sea requisito previo para ingresar al Plan de Emergencia y sí para egresar de él.

e) Que las materias básicas de estudios generales: Castellano, Filosofía, Historia de la Cultura, no deban aprobarse como requisito previo para ingresar al Plan de Emergencia sino que puedan ser recibidas simultáneamente con los otros cursos de ese Plan.

ESTOS ACUERDOS SE DECLARAN FIRMES.

Se levanta la sesión a las 3 p. m.

NOTA: El Plan de Emergencia aprobado se enviará como ANEXO de esta acta.

snt.

ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA(ANEXO DEL ACTA No. 21 CIENCIAS SOCIALES)I AÑO

ESTUDIOS GENERALES: (Historia de la cultura, Castellano, Filosofía, Fundamentos de Matemáticas, Fundamentos de Biología).

ÁREA DE SOCIALES: (Historia de las Instituciones de Costa Rica, Economía General, Principios de Sociología).

38 créditosII AÑO

(Primer año profesional)

Introducción a las Ciencias de la Comunicación

Colectiva.....	(a)	2 hs/s.	4 Créd. -
Instituciones Jurídicas.....	(s)	3 hs/s.	3 “
Historia del Periodismo.....	(a)	2 hs/s.	3 “
Gramática (Área de Letras).....	(a)	2 hs/s.	3 “
Idioma Extranjero, se gana por suficiencia.....	(a)	3 hs/s.	3 “
Práctica Periodística I (Laboratorio).....	(a)	4 hs/s.	3 “
Ortología.....	(s)	3 hs/s.	3 “

MATERIA OPTATIVA: Filosofía de la Ciencia

Ideas Biológicas

Ideas Físicas.....

4 “

Historia de las Ciencias

Ideas Psicológicas

Técnica de la Noticia, del Reporte y de la

Entrevista..... (a) 2 hs/s. 4 “

39 créditos

III AÑO

(Segundo año profesional)

Psicología de la Información.....	(a)	2 hs/s.	4 “
Periodismo Interpretativo.....	(a)	2 hs/s.	4 “
Derecho Constitucional.....	(a)	2 hs/s.	2 “
Gramática II.....	(a)	3 hs/s.	6 “
Laboratorio de Idiomas.....	(a)	2 hs/s.	4 “
Práctica Periodística II (Laboratorio).....	(a)	4 hs/s.	2 “
Actualidad.....	(a)	2 hs/s.	4 “

I SEMESTRE

Técnica de los Medios de Información.....	(s)	2 hs/s.	2 “
---	-----	---------	-----

(Radio, T. V. Imprenta)

sigue.....²⁰II SEMESTRE

Relaciones Públicas.....	(s)	2 hs/s.	4 “
--------------------------	-----	---------	-----

32 CréditosIV AÑO

(Tercer año profesional)

Sociología de la Información.....	(a)	2 hs/s.	4 “
Ética.....	(a)	2 hs/s.	4 “
Actualidad.....	(a)	2 hs/s.	4 “
Estructuras jurídicas y políticas de los Organismos Internacionales.....	(a)	2 hs/s.	4 “
Práctica Periodística III (Laboratorio).....	(a)	2 hs/s.	2 “
Investigación Científica de la Comunicación			

²⁰ **Nota** del Anexo del Acta Original indica que el contenido sigue en la siguiente página según el contenido del documento original.

Colectiva..... (a) 2 hs/s. 4 “

I SEMESTRE

Periodismo Audiovisual..... (s) 2 hs/s. 2 “

Periodismo de Opinión..... (s) 2 hs/s. 2 “

II SEMESTRE

Periodismo Gráfico..... (s) 2 hs/s. 2 “

Periodismo Comparado..... (s) 2 hs/s. 2 “

30

BACHILLERATO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA

139 Créditos

V AÑO

(Cuarto año profesional)

Estilística..... (a) 2 hs/s. 4 “

Filosofía: (Optativa entre las que ofrece el
Departamento de Filosofía)..... (a) 2 hs/s. 4 “

Actualidad..... (a) 2 hs/s. 4 “

I SEMESTRE

Tres materias optativas según especialización
que se desee seguir..... 6 “

II SEMESTRE

Trabajo para el desarrollo y presentación de
la Tesis 8 “

26 Créditos

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA

165 Créditos

PLAN DE EMERGENCIAA) Carrera: Ciencias de la Comunicación Colectiva

B) Duración: 3 años

Podrán seguir este curso de emergencia los bachilleres con más de 10 años de práctica.

UBICACIÓN: Escuela de Derecho

TÍTULO: Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva. Un año más y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva (V Año).

MATERIAS:CRÉDITOS

Historia de Costa Rica (Época Republicana).....	4
Geografía de Costa Rica.....	4
Organización del Estado Costarricense.....	4
Instituciones Jurídicas.....	3
Historia de la Cultura.....	
Filosofía.....	16
Castellano.....	
Técnica de la noticia, el reportaje y la entrevista (x).....	4
Ética Profesional.....	4
Estilística (x).....	4
Gramática (Área de Letras) (x).....	4
Historia del Periodismo.....	4
Periodismo de Opinión (x).....	2
Periodismo Gráfico (x).....	2
Periodismo Audiovisual (x).....	2
Periodismo Comparado (x).....	2
Trabajo para el desarrollo de la tesis.....	<u>8</u>
BACHILLERATO.....	67

sigue.....²¹

21 **Nota** del Anexo del Acta Original indica que el contenido sigue en la siguiente página según el contenido del documento original.

V año de la Licenciatura en el Plan de Estudios, (sustituida la Estilística -que ya en este Plan de Emergencia se ha recibido- por otra materia del Depto. de Filología; indicada por el Director de los Estudios) 18 Créditos

LICENCIATURA 98

(X) Materias que pueden ser presentadas por suficiencia.

SNT. ooo/ooo

...

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 70 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.